

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley N° 25265)



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TESIS

**“EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y LA LIQUIDEZ
FINANCIERA DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE LA
LOCALIDAD DE HUANCABELICA, PERIODO 2013”**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
TRIBUTACIÓN Y LABORAL**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:
Bach. Rosmery PILLPA LANDEO
Bach. Mariela Inez TITO CCANTO**

HUANCABELICA – PERÚ

2016

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (TESIS)

EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE PATURPAMPA; AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2016, A HORAS 3:00 PM, SE REUNIERON, EL JURADO CALIFICADOR, CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: Mg. Emiliano Raymundo Soto

SECRETARIO: Dra. Kenia Aguirre Vilchez

VOCAL: Lic. Luis Angel Guerra Menendez

RATIFICADOS LOS MIEMBROS DE JURADO CON RESOLUCIÓN N° 270-2015-FCE-R-UNH; DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA TITULADO:

"EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y LA LIQUIDEZ FINANCIERA DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE HUANCUELICA, PERIODO 2013."

CUYO AUTOR ES (EL) (LOS) GRADUADO (S):

BACHILLER (S): Rosmery Pillpa Landeo y

Mariela Inez Tito Canto

A FIN DE PROCEDER CON LA SUSTENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA TITULADO ANTES CITADO.

FINALIZADO LA SUSTENTACIÓN Y EVALUACIÓN; SE INVITA AL PÚBLICO PRESENTE Y AL SUSTENTANTE ABANDONAR EL RECINTO; Y LUEGO DE UNA AMPLIACIÓN DELIBERACIÓN POR PARTE DEL JURADO, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE RESULTADO:

BACHILLER: ROSMERY PILLPA LANDEO

PRESIDENTE: APROBADO

SECRETARIO: APROBADO

VOCAL: APROBADO

RESULTADO FINAL: APROBADO POR UNANIMIDAD

BACHILLER: MARIELA INEZ TITO CCANTO

PRESIDENTE: APROBADO

SECRETARIO: APROBADO

VOCAL: APROBADO

RESULTADO FINAL: APROBADO POR UNANIMIDAD

EN CONFORMIDAD A LO ACTUADO FIRMAMOS AL PIE.

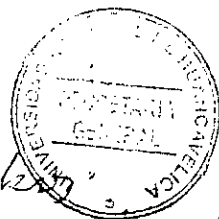
PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

MARIELA INEZ TITO CCANTO
46599759

Rosmery Pillpa Landeo
45262363

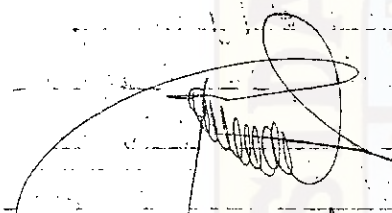


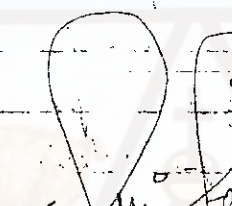
Tras de una amplia deliberación los miembros del Jurado Calificador llega a la siguiente conclusión y resultado:

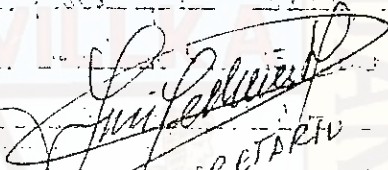
- Bachiller: SONIA ESTEBAN HUAMANI
- Mg. Emiliano Reymundo Soto: APROBADO
- CPEC. Luis Alberto Medina Hernández: APROBADO
- CPEC. Rustel Freddy Ramos Senario: APROBADO

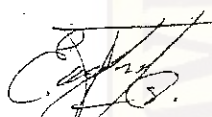
Resultado Final: APROBADA POR UNANIMIDAD.

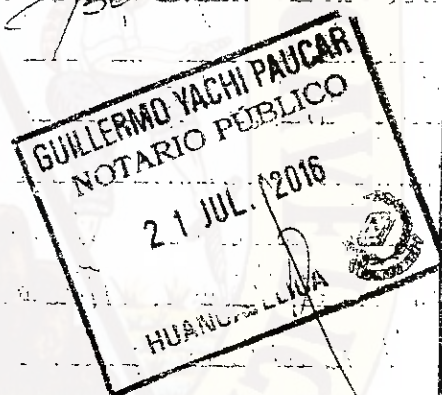
Se da término al presente acto siendo las del presente día, firmamos en señal de conformidad.


Presidente


Vocal


SECRETARIO


Sonia Esteban Huamani
47442067



LEGALIZACION AL REVERSO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO DE LAS BACHILLERES ROSMERY PILPA LANDED Y MARIELA INEZ TITO CANTO

En el aula magna de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Ciudad Universitaria de Paturpampa, siendo las 3:00 pm. del día Miércoles 20 de Julio del 2016, se reunieron los miembros del jurado calificador Mg. Emiliano Reymundo Soto quien asume como Presidente en ausencia del cpce. Vicente Luis Torres Alva, Dra Kenia Aguirre Vilchez (Secretaria), Lic Luis Angel Guerra Menendez (Vocal) designadas y ratificados según Resolución N° 270-2015-FCE-R-UNH, para



LEGALIZACION AL REVERSO

evaluar la sustentación de Tesis titulada "EL SISTEMA DE DETRACCIONES y LA LIQUIDEZ FINANCIERA DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE HUANCAVELICA, PERIODO 2013", por los bachilleres en Ciencias Contables Rosmery Pillpa Landeo y Marcela Inez Tito Ccanto, la fecha y hora está en el marco de la Resolución N° 526-2016-FCE-R-UNH. El proceso se da inicio con la lectura de las Resoluciones, el Presidente da inicio a la apertura dando bienvenida a los sustentantes que tome el tiempo reglamentado para la sustentación; culminado este proceso, el Presidente estipula llevarse a cabo el siguiente proceso que viene a ser el rol de pregunta por parte del jurado calificador; iniciando este el Vocal del jurado, culminando con el Presidente del jurado calificador; seguidamente el Presidente solicita que las sustentantes y demás presentes dejen el recinto del aula magna para realizar el proceso de deliberación por parte de los jurados; luego de una amplia deliberación se llega al siguiente resultado, Para la Bachiller Rosmery Pillpa Landeo.

Mg. Emiliano Reymundo Soto (Presidente) - APROBADO

Dra. Kenia Aguirre Vilchez (Secretario) - APROBADO

Lic. Luis Angel Guerra Menendez (Vocal) - APROBADO

Siendo el Resultado Final - APROBADO POR UNANIMIDAD

Para la Bachiller Marcela Inez Tito Ccanto:

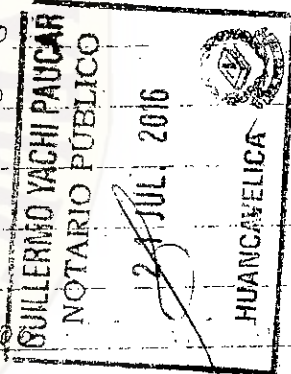
Mg. Emiliano Reymundo Soto (Presidente) - APROBADO

Dra. Kenia Aguirre Vilchez (Secretario) - APROBADO

Lic. Luis Angel Guerra Menendez (Vocal) - APROBADO

Siendo el Resultado Final - APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 5:30 pm del día miércoles 20 julio del 2016 se culmina el proceso firmando en señal de conformidad.



Emiliano Reymundo Soto

Lic. Luis Guerra

SECRETARIA

Rosmery Pillpa Landeo

45262303

Marcela Inez Tito Ccanto

40599759

Esta tesis

**“EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y LA LIQUIDEZ FINANCIERA DE LAS EMPRESAS
DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE HUANCAMELICA, PERIODO 2013”**

Presentado por:

Bach. Rosmery PILLPA LANDEO

Bach. Mariela Inez TITO CCANTO

Para optar el título profesional de Contador Público

Ha sido aprobada

CPCC. Vicente Luis TORRES ALVA
Presidente

Mg. Emiliano REYMUNDO SOTO
Secretario

Dra. Kenia AGUIRRE VILCHEZ
Vocal

Esta tesis

**“EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y LA LIQUIDEZ FINANCIERA DE LAS EMPRESAS
DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE HUANCAMELICA, PERIODO 2013”**

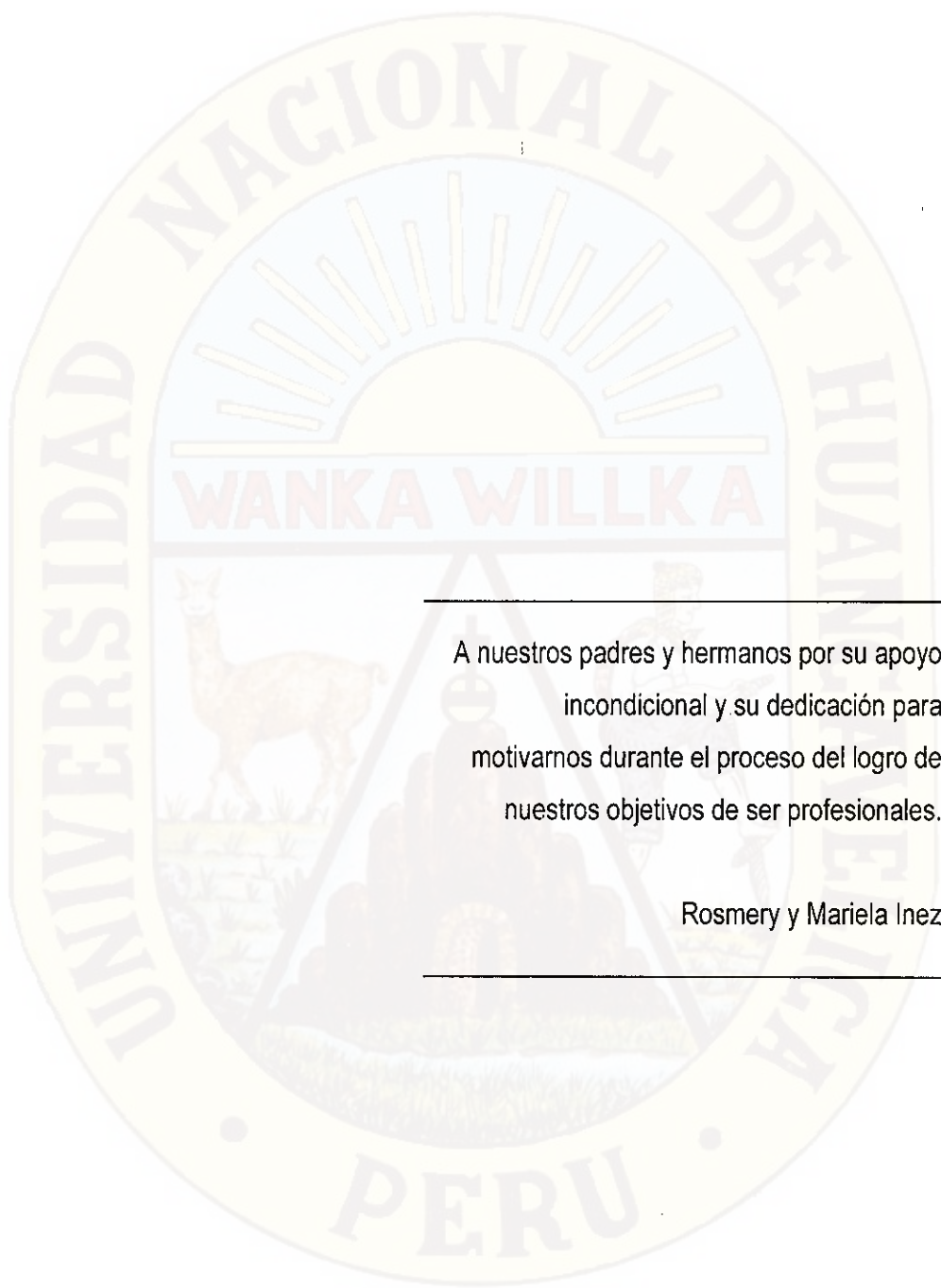
Presentado por:

Bach. Rosmery PILLPA LANDEO

Bach. Mariela Inez TITO CCANTO

Para optar el título profesional de Contador Público

CPCC. Rúsbel Freddy RAMOS SERRANO
Asesor



A nuestros padres y hermanos por su apoyo
incondicional y su dedicación para
motivarnos durante el proceso del logro de
nuestros objetivos de ser profesionales.

Rosmery y Mariela Inez

AGRADECIMIENTOS

Nuestros sinceros agradecimientos a todos aquellos que de manera directa o indirecta hicieron posible la culminación del presente trabajo de Investigación, especialmente, a nuestro asesor y maestros por sus sabias recomendaciones alcanzadas oportunamente.

Asimismo, a los docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, por darnos la oportunidad de enseñarnos nuevos conocimientos, su experiencia; así como su motivación que han logrado en nosotras anhelar y proyectarnos ser profesionales de éxito.

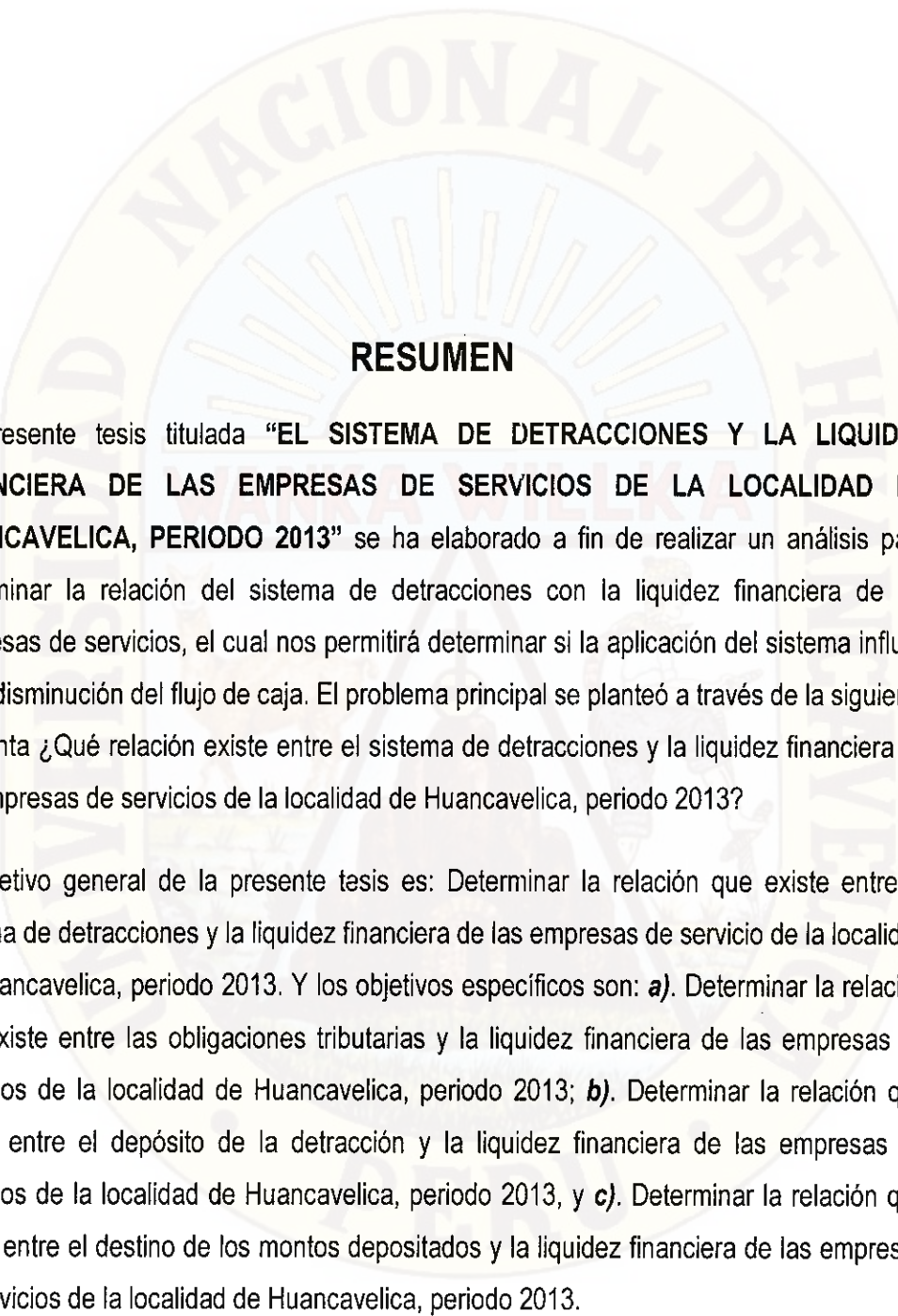
Al Instituto Nacional de Estadística e Informática por brindarnos la información para realizar la presente tesis.

A nuestra familia que nos apoyaron en la formación de nuestra futura vida profesional.

Las autoras

ÍNDICE

	Pág.
PÁGINA DE JURADOS	ii
PÁGINA DE ASESOR.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
ÍNDICE	vi
RESUMEN.....	vii
INTRODUCCIÓN.....	ix
CAPÍTULO I. PROBLEMA.....	11
1.1. Planteamiento del problema.....	11
1.2. Formulación del problema.....	14
1.3. Objetivo general y específicos.....	15
1.4. Justificación.....	15
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	17
2.1. Antecedentes.....	17
2.2. Bases teóricas	24
2.3. Hipótesis.....	38
2.4. Definición de términos.....	38
2.5. Identificación de variables.....	42
2.6. Definición operativa de variables e indicadores.....	43
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	44
3.1. Ámbito de estudio	44
3.2. Tipo de investigación.....	44
3.3. Nivel de investigación.....	45
3.4. Método de investigación.....	46
3.5. Diseño de investigación	48
3.6. Población, muestra, muestreo.....	48
3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	50
3.8. Procedimiento de recolección de datos.....	51
3.9. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	51
CAPÍTULO IV. RESULTADOS	52
4.1. Presentación de Resultados	54
4.2. Resultados de la relación del sistema de detracciones y la liquidez financiera...	63
4.3. Resultados de la relación de obligaciones tributarias y liquidez financiera.....	65
4.4. Resultados de la relación del depósito de detracciones y liquidez financiera.....	66
4.5. Resultados de la relación del destino de depósitos y liquidez financiera.....	68
4.6. Prueba de significancia de la hipótesis	69
CONCLUSIONES.....	77
RECOMENDACIONES.....	78
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.....	79
ANEXOS.....	83



RESUMEN

La presente tesis titulada **“EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y LA LIQUIDEZ FINANCIERA DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE HUANCAMELICA, PERIODO 2013”** se ha elaborado a fin de realizar un análisis para determinar la relación del sistema de detracciones con la liquidez financiera de las empresas de servicios, el cual nos permitirá determinar si la aplicación del sistema influye en la disminución del flujo de caja. El problema principal se planteó a través de la siguiente pregunta ¿Qué relación existe entre el sistema de detracciones y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica, periodo 2013?

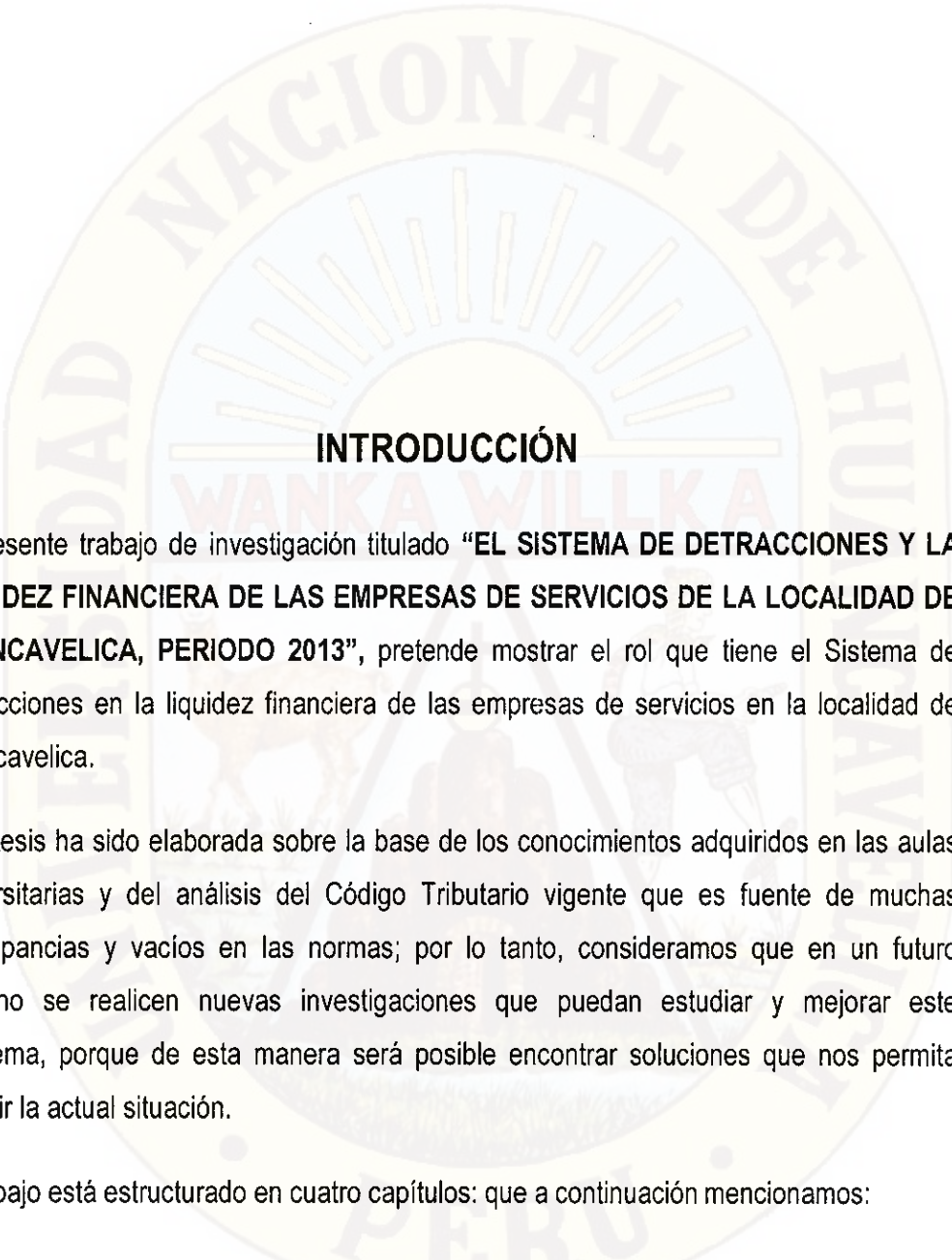
El objetivo general de la presente tesis es: Determinar la relación que existe entre el sistema de detracciones y la liquidez financiera de las empresas de servicio de la localidad de Huancavelica, periodo 2013. Y los objetivos específicos son: **a)**. Determinar la relación que existe entre las obligaciones tributarias y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica, periodo 2013; **b)**. Determinar la relación que existe entre el depósito de la detracción y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica, periodo 2013, y **c)**. Determinar la relación que existe entre el destino de los montos depositados y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica, periodo 2013.

El tipo de investigación de la presente investigación es aplicada, el nivel de investigación es descriptiva correlacional y el diseño de investigación es el no experimental; la población está representado por 2,471 empresas de servicios conforme al último IV Censo Económico 2008, cifra oficial proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e

Informática (INEI) y muestra de investigación está conformado por 333 empresas de servicios, la técnica e instrumento de investigación fue el cuestionario.

Las conclusiones a las que se arribó son las siguientes:

- Existe evidencia estadística y/o empírica sobre la existencia de una relación negativa entre el sistema de detracciones y la liquidez financiera de las empresas de servicio de la localidad de Huancavelica. La intensidad de la relación encontrada es -62.48%.
- Se ha determinado que existe una relación positiva entre las Obligaciones Tributarias con la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica periodo 2013. La intensidad de relación encontrada es 16.77%
- Existe evidencia estadística que el sistema de detracciones, en su dimensión depósito de detracciones y la liquidez financiera se relacionan negativamente. La intensidad de la relación hallada es del -2.71%.
- Existe evidencia empírica el sistema de detracciones en su dimensión destino de los depósitos se relacionan negativamente con la liquidez financiera. La intensidad de relación encontrada entre estas variables es del -77.3%.



INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado **“EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y LA LIQUIDEZ FINANCIERA DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE HUANCAMELICA, PERIODO 2013”**, pretende mostrar el rol que tiene el Sistema de Detracciones en la liquidez financiera de las empresas de servicios en la localidad de Huancavelica.

Esta tesis ha sido elaborada sobre la base de los conocimientos adquiridos en las aulas universitarias y del análisis del Código Tributario vigente que es fuente de muchas discrepancias y vacíos en las normas; por lo tanto, consideramos que en un futuro cercano se realicen nuevas investigaciones que puedan estudiar y mejorar este problema, porque de esta manera será posible encontrar soluciones que nos permita revertir la actual situación.

El trabajo está estructurado en cuatro capítulos: que a continuación mencionamos:

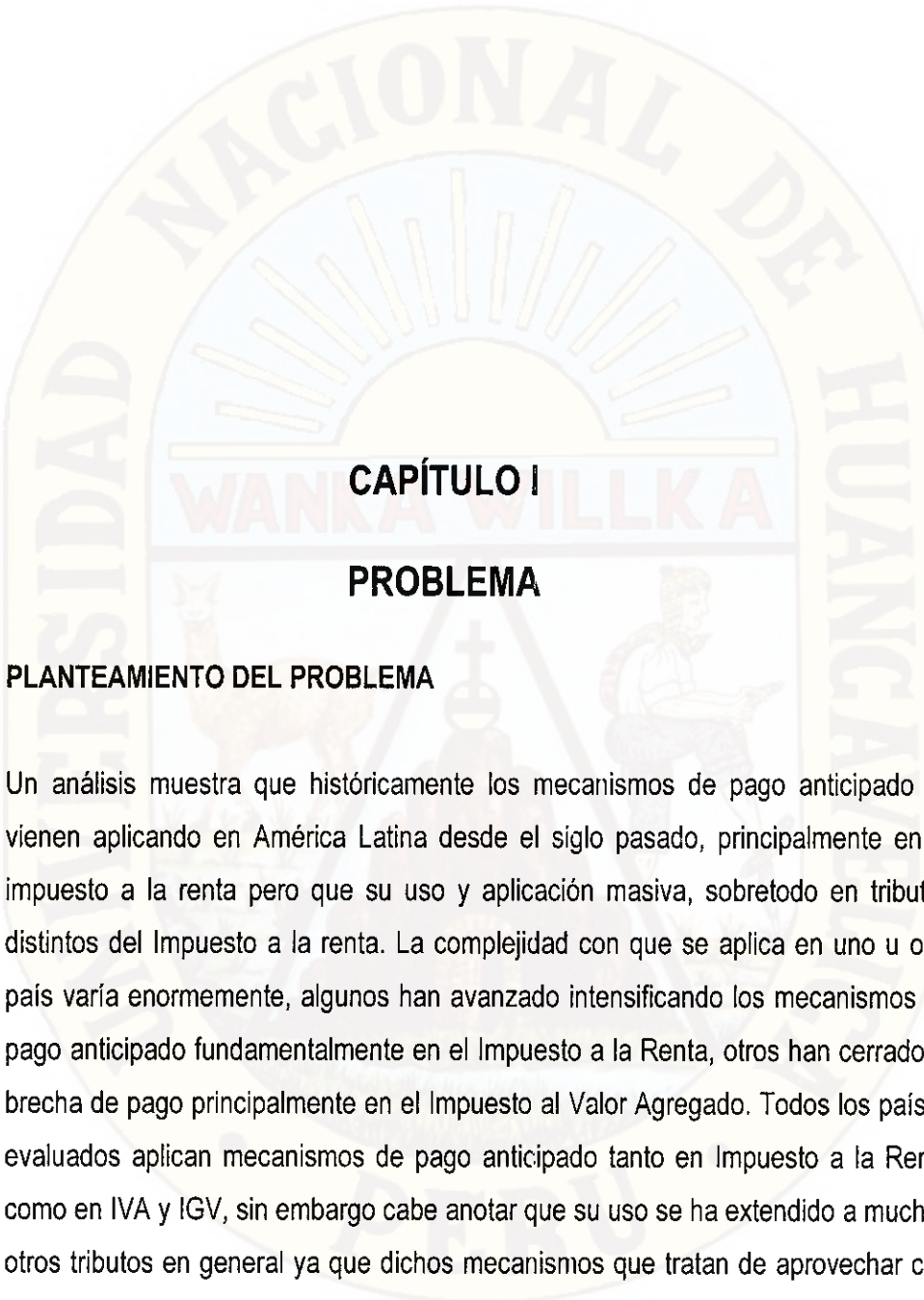
El Capítulo I. Donde planteamos el problema de investigación. Es nuestro punto de partida que consiste en delimitar el problema a investigar, donde también se incluye el objetivo general y objetivos específicos, asimismo se plantea la justificación de la investigación.

Capítulo II. En esta parte se plantea el marco teórico, donde se ve primero los antecedentes, luego las bases teóricas, seguido de las hipótesis y sus variables. Asimismo se trata la operacionalización de las variables.

El Capítulo III. En esta parte desarrollamos la metodología de investigación utilizada, ya que sabemos que la investigación es un proceso mediante la aplicación del método científico, que procura obtener información relevante y fidedigna, para entender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento.

El Capítulo IV: en este capítulo se presenta los resultados y la discusión.

Las autoras.



CAPÍTULO I

PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Un análisis muestra que históricamente los mecanismos de pago anticipado se vienen aplicando en América Latina desde el siglo pasado, principalmente en el impuesto a la renta pero que su uso y aplicación masiva, sobretodo en tributos distintos del Impuesto a la renta. La complejidad con que se aplica en uno u otro país varía enormemente, algunos han avanzado intensificando los mecanismos de pago anticipado fundamentalmente en el Impuesto a la Renta, otros han cerrado la brecha de pago principalmente en el Impuesto al Valor Agregado. Todos los países evaluados aplican mecanismos de pago anticipado tanto en Impuesto a la Renta como en IVA y IGV, sin embargo cabe anotar que su uso se ha extendido a muchos otros tributos en general ya que dichos mecanismos que tratan de aprovechar con la recaudación excesiva de los impuestos sin ver realmente en que situación económica se encuentran la empresas, ya que cumplen además con el objetivo de que los contribuyentes declaren y paguen correctamente el impuesto que les corresponde, ya que debido a estos pagos anticipados de la renta las empresas pierden liquidez. Enrique Samanamud V. (2013) ***estudio comparado de los***

regímenes de retenciones y percepciones del iva e impuesto ala renta en america latina y el caribe.

En el Perú diversos analistas económicos han señalado que las empresas han empezado a ajustar sus costos como paliativo ante una eventual desaceleración de sus ingresos afirmó el especialista Rolando Cevasco, socio del Área Tributaria del estudio Grau Abogados

Lo cual debería hacer reflexionar a la **SUNAT** respecto al Régimen de Detracciones, y su eventual efecto en la liquidez de la empresa, mediante este régimen las empresas que adquieren bienes y servicios detraen un porcentaje del pago a sus proveedores para depositarlo en cuentas del Banco de la Nación como pago adelantado del IGV, Luego, las empresas proveedoras pueden utilizar dichos fondos depositados en sus cuentas, solo para el pago de tributos. Sin embargo, uno de los problemas que pueden causar la falta de liquidez de la empresa, es que su margen de error en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias debe ser "cero". Así, la SUNAT bajo ciertas condiciones hace suyos los fondos depositados en dichas cuentas como "ingresos como recaudación" y trasladar los fondos de la cuenta del contribuyente a la cuenta del Fisco, si la empresa incurre en algún error, por más mínimo que este sea. Incluso existen empresas que no tienen deudas tributarias exigibles: empresas en inicio de operaciones con grandes flujos de inversión en donde su crédito fiscal es mayor a lo que debe, entre otros, pero por errores mínimos tienen sus fondos ingresados en "recaudación", lo cual les resta liquidez para atender los gastos corrientes (pago de planillas y otros).

En el Distrito de Huancavelica, hoy en día, las empresas destinan más de la mitad de sus ingresos a la adquisición de bienes y servicios, si a esto se le suma el proceso creciente de globalización que conduce a niveles cada vez más altos de competencia, resulta que el área de tributación en las empresas, tiene un gran potencial para mejorar la liquidez financiera de la organización y por tanto evitar contingencias tributarias. Actualmente nos encontramos inmersos en un sistema tributario que cuenta con una frondosa normatividad tributaria, la cual lejos de coadyuvar a una aplicación justa y clara de las normas, buscan meramente el

aspecto recaudador, creando exceso de formalidades un tanto imposibles de cumplir, los bienes y servicios están afectos a la detracción, al pago anticipado del IGV esto se debe a la aplicación de la ley que obligan a los proveedores depositar el porcentaje detráido, y esta aplicación no está sujeta a la realidad que cada empresa ya que debido a ello afecta en la liquidez de cada empresa.

Las empresas realizan una significativa labor para mantener una actividad dinámica en el país, pero se ven en la imposibilidad de realizar sus operaciones y cumplir íntegramente con sus objetivos, no por voluntad propia, sino, debido a diversas causas pero muchas veces se debe a la falta de liquidez y la falta de liquidez se da. Lamentablemente, hoy parece estar al servicio de políticas meramente recaudatorias que vienen perjudicando la seguridad jurídica y las inversiones, la SUNAT utilizando el sistema de detracciones asegura el pago de los tributos ordenando al usuario de los servicios o adquirente de los bienes que deposite un porcentaje de la factura en una cuenta en el Banco de la Nación, a nombre del proveedor, esta cuenta tiene como único destino el pago de tributos a la SUNAT, afectando temporalmente la liquidez de la empresa.

Es así como el 26 de abril del 2001, con el Decreto Legislativo N° 917, se crea el Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, al cual se le conoce también como "SPOT" o también como "Sistema de Detracciones", este sistema se crea con la finalidad de asegurar que el destino final de una parte de los montos que conciernen al pago de una operación tenga como destino exclusivo el pago de tributos ante el fisco, asegurando de por medio la recaudación tributaria.

Por ello que, las empresas deberían centrar su atención en la implementación de una gestión tributaria adecuada, ya que con un buen planeamiento tributario se puede prever contingencias tributarias, lo que contribuye a una mejor gestión en la empresa y obteniendo un efecto multiplicador en el resultado de la gestión.

Por todo ello, se ve la necesidad de realizar un análisis a fin de determinar el efecto del sistema de detracciones en la liquidez financiera de las empresas de servicios,

el cual nos permitirá determinar si su aplicación influye en la disminución del flujo de caja de las empresas de servicio en la localidad de Huancavelica, periodo 2013.

Las empresas en estudio son las empresas de servicios en la localidad de Huancavelica, los cuales se presume que presentan algunos problemas financieros, por lo que necesitan continuamente financiamiento externo de parte de bancos o financieras; generando costos financieros que reducen constantemente las utilidades de la empresa

Por todo lo expuesto es necesario realizar una investigación con referencia a la relación del sistema de detracciones y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica, periodo 2013.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema principal

¿Qué relación existe entre el sistema de detracciones y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica, periodo 2013?

1.2.2. Problemas secundarios

- ¿Qué relación que existe entre las obligaciones tributarias y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica, periodo 2013?
- ¿Qué relación que existe entre el depósito de la detracción y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica, periodo 2013?
- ¿Qué relación que existe entre el destino de los montos depositados y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica, periodo 2013?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe entre el sistema de detracciones y la liquidez financiera de las empresas de servicio de la localidad de Huancavelica, periodo 2013

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar la relación que existe entre las obligaciones tributarias y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica, periodo 2013.
- Determinar la relación que existe entre el depósito de la detracción y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica, periodo 2013.
- Determinar la relación que existe entre el destino de los montos depositados y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica, periodo 2013.

1.4. JUSTIFICACIÓN

1.4.1. Justificación teórica

La presente investigación servirá como antecedente para la realización de otros trabajos de investigación; en razón que ésta mostrará una evidencia empírica de la relación existente entre el sistema de detracciones y la liquidez financiera de las empresas de servicios a través de la contrastación de la hipótesis.

Asimismo, podrá realizarse otros estudios científicos, en los siguientes niveles de investigación, claro está, en temas de sistemas de detracciones y

su relación con la liquidez financiera de empresas de servicios, sea en nuestro país o a nivel internacional.

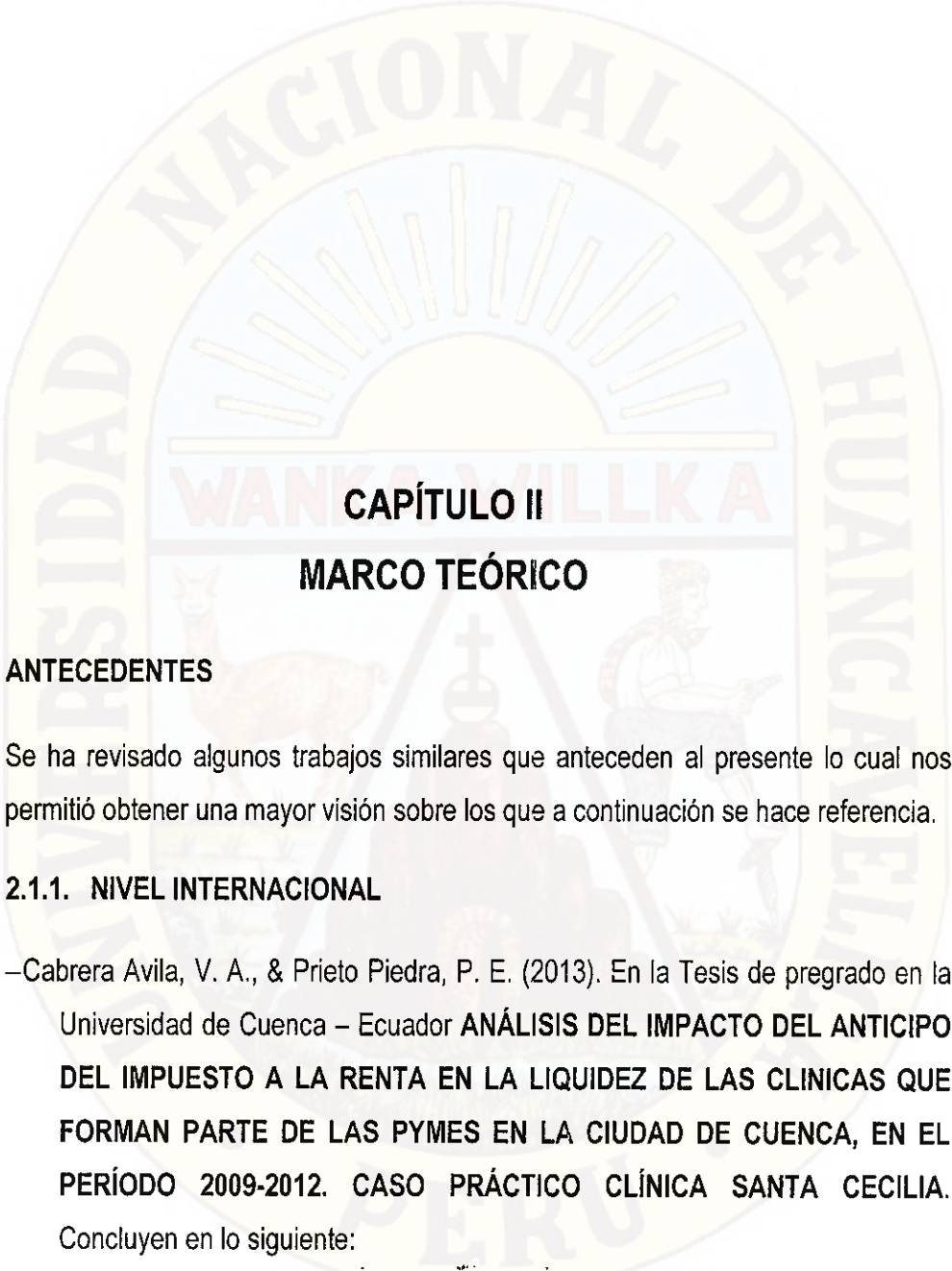
1.4.2. Justificación práctica

Por otro lado el resultado de la presente investigación servirá a las personas involucradas con las empresas de servicios, principalmente a las que dirigen (autoridades), como fuente de información o referencia a fin de tomar decisiones relacionadas al sistema de detracciones con miras a las finanzas en el corto y largo plazo.

1.4.3. Justificación metodológica

Finalmente, la metodología utilizada en el presente trabajo de investigación servirá como referencia para la realización de otros trabajos de investigación relacionada a las finanzas específicamente a la liquidez financiera.

Es decir, la metodología utilizada será un referente o reutilizada en otros estudios de investigación científica.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES

Se ha revisado algunos trabajos similares que anteceden al presente lo cual nos permitió obtener una mayor visión sobre los que a continuación se hace referencia.

2.1.1. NIVEL INTERNACIONAL

–Cabrera Avila, V. A., & Prieto Piedra, P. E. (2013). En la Tesis de pregrado en la Universidad de Cuenca – Ecuador **ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA LIQUIDEZ DE LAS CLINICAS QUE FORMAN PARTE DE LAS PYMES EN LA CIUDAD DE CUENCA, EN EL PERÍODO 2009-2012. CASO PRÁCTICO CLÍNICA SANTA CECILIA.** Concluyen en lo siguiente:

De acuerdo al estudio que hemos realizado podemos concluir que el Pago del Anticipo del Impuesto a la Renta, afecta a la liquidez de las clínicas que forman parte de las PYMES en la ciudad de Cuenca, que los contribuyentes se encuentran inconformes, ya que a pesar de que no obtengan utilidades, y de que cuenten con un alto nivel de activos fijos por el mismo hecho de la

actividad de la clínica, se ven obligados a cumplir con este pago anticipado simplemente por cumplir con la normativa tributaria, es por esto que el Anticipo se convierte en un impuesto en realidad. El Pago del Anticipo del Impuesto a la Renta se concluye como un desembolso injusto, pues los contribuyentes están calculando de acuerdo a datos del ejercicio económico anterior y no a datos actuales. Y Los contribuyentes quienes se ven afectados en los meses de julio y de septiembre con el pago de dicho impuesto, utilizan los fondos que antes estaban destinados para la inversión, y se ven en la necesidad de recurrir a la disminución de Activos Fijos enviándolos al gasto, con el fin de reducirlos al momento del cálculo del Anticipo.

—Toasa, G., & Alicia, C. (2014). Realizaron su trabajo de Investigación para obtener el Grado Académico de Magíster en Tributación y Derecho Empresarial en la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato - ECUADOR **"EL PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA INDUSTRIA AVÍCOLA INCUBANDINA SA"**. El objetivo de la tesis fue Determinar como el pago del anticipo del Impuesto a la Renta afecta a la liquidez de la Industria Avícola "Incubandina" S.A. para mejorar la gestión tributaria y financiera.

Las conclusiones a las que arribaron son los siguientes: Se confirma que el pago del anticipo del Impuesto a la Renta influye en la liquidez de la Industria Avícola "Incubandina" S.A; Las empresas avícolas no están de acuerdo con el valor a pagar por concepto de anticipo de Impuesto a la Renta, por cuanto dicha obligación tributaria está restando liquidez, obstaculizando de esta manera el desarrollo normal de las operaciones corrientes de la empresa; No todas las empresas cuentan con la suficiente capacidad económica para cubrir sus deudas corrientes, ya que la mayoría no siempre disponen de liquidez para hacer frente a sus deudas en el corto plazo, entre ellas para cancelar las cuotas del anticipo del Impuesto a la Renta, por lo tanto para cumplir con dicha obligación tributaria tendrán que recurrir al financiamiento interno o externo, con el correspondiente costo financiero. Y la mayoría de los contribuyentes no

tienen un conocimiento profundo sobre planificación financiera como herramienta indispensable para la toma oportuna de decisiones.

- Urgilés, V., & Alexandra, A. (2011) en la Tesis previa a la obtención de Diploma Superior en Gestión Tributaria Empresarial **“APLICACIÓN DEL ANTICIPO DE EL IMPUESTO A LA RENTA Y SU AFECTACIÓN A LA LIQUIDEZ DE LOS CONTRIBUYENTES”** en la Unidad de Posgrado de la Universidad Politécnica salesiana – Ecuador.

Concluyen: Que el “anticipo del impuesto a la renta afecta drásticamente a todos los negocios en los cuales se tiene volúmenes grandes de venta y márgenes pequeños en rentabilidad, porque su cálculo está basado en los ingresos de la empresa y al generar mayores ventas se genera un mayor anticipo sin poder compensar con los pasivos de la empresa ya que estos no son tomados en cuenta para el cálculo del anticipo. (...) El servicio de rentas Internas, está llevando a que los contribuyentes se anticipen, prevean y antepongan, hacer que algo suceda antes del tiempo esperable. Al momento que se realiza el anticipo estamos dando algo que los contribuyentes esperábamos generar en un futuro por concepto de anticipo de impuesto a la renta, generando así un desembolso de dinero que podría causar una iliquidez dentro de las empresas”.

- Basurto Intriago, D. M. (2014) en la tesis **“INCIDENCIA DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LOS PROBLEMAS DE LIQUIDEZ DE LAS MICROEMPRESAS COMERCIALES DE LA CIUDAD DE CALCETA PROVINCIA DE MANABI EN EL AÑO 2011”** para obtener el Grado de Magíster en Finanzas en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas de la Escuela Superior Politécnica del Litoral – Ecuador. Concluye en lo siguiente:

“El anticipo de impuesto a la renta en las micro-empresas comerciales dedicadas a la venta de abarrotes es del 36.65% sobre la utilidad del ejercicio, porcentaje que representa el IR definitivo y es considerado como un castigo tributario a las ventas por volúmenes propias de este sector”.

2.1.2. NIVEL NACIONAL

–Borjas, J. P. B. (2015) realiza una investigación titulada **EL EFECTO FINANCIERO DE LA APLICACIÓN DE EL SISTEMA DE DETRACCIONES EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS.**

La investigación, tuvo como objetivo general evaluar la aplicación del Sistema de Detracciones y su efecto financiero en la empresa constructora JP Servicios Generales S.R.L. de la ciudad de Chimbote (Perú) en los periodos 2011 al 2013. La investigación fue descriptiva, para el recojo de información se utilizó las fichas bibliográficas. El principal resultado obtenido fue: El sistema de detracciones afecta financieramente a la empresa, así como el incremento de sus costos por establecer controles relacionados a las operaciones de detracciones. Además de no contar con personal capacitado en temas contables y tributarios. Las conclusiones relacionadas a la presente investigación son: El Sistema de Detracciones afectó financieramente a la empresa constructora JP Servicios Generales S.R.L., debido a que a la empresa se le detrae el 5% sobre ventas gravadas, en la fecha que se realiza la transacción, perdiendo liquidez; por lo que para poder afrontar sus compromisos ante sus obligaciones corrientes, recurre a solicitar préstamos bancarios, los cuales le originan gastos corrientes; y El efecto financiero específico de la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de Liquidez general y Liquidez Absoluta, en los periodos estudiados, asimismo se incrementó los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo y recesión en la ejecución de obras civiles, debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir sus obligaciones con terceros.

–Llegado Guerrero, C. E., & Teque Chapilliquén, E. J. (2015). En su tesis titulada **INCIDENCIA DEL RÉGIMEN DE LAS PERCEPCIONES EN LA LIQUIDEZ A**

TRAVÉS DE SUS IMPORTACIONES DURANTE EL AÑO 2002 Y 2013 DE LA EMPRESA MOTOR IMPORT SAC

Las principales conclusiones son: Las percepciones del año 2013 tienen incidencia negativa sobre la liquidez de la empresa MOTOR IMPORT SAC, ya que como se ha podido observar en la comparación hecha con el año 2002 (año en que no se aplicó el régimen de percepciones a los lotes importados), los ratios financieros analizados: liquidez absoluta, índice de liquidez corriente y capital de trabajo, disminuyeron, siendo la aplicación y el pago de este una de sus principales causas, trayendo consigo en algunos meses índices negativos, que reflejan la poca capacidad de pago que posee la empresa para hacer frente a su obligaciones. Así mismo, el resultado que se observa en el 2013 es consecuencia del pago del ITAN, el cual se ha calculado sobre una base que incluye el pago de percepciones. Con respecto al capital de trabajo y al índice de liquidez corriente, si bien es cierto, estos a simple vista resultan positivos, la razón es que la empresa tiene como principal activo las existencias, las cuales representan casi el 50% del mismo, lo que no significa que la empresa tenga efectivo que le permita solventar sus deudas. Y al realizar la comparación del análisis de los índices de liquidez en la empresa MOTOR IMPORT SAC, efectuando la aplicación y el pago de las percepciones en el periodo 2013, y no haciéndolo, se pudo observar principalmente que en los meses en que la empresa importaba y por ende realizaba el pago de las percepciones, existe una notable diferencia, pues cuando estas se aplican, los índices resultan negativos, debido a que esto significa un notable egreso de dinero para la empresa, dejándolos sin liquidez para solventar sus deudas pendientes, asimismo, las percepciones afectan al costo de oportunidad pues ese dinero que muchas veces queda inmovilizado porque no hay obligaciones tributarias contra que compensarlo se podría utilizar para la compra de mercadería.

—Castro Távara, P. (2013). Realiza su trabajo de investigación **EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LA**

EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FACTORÍA COMERCIAL Y TRANSPORTES SAC DE TRUJILLO.

El principal objetivo de esta investigación es demostrar que el Sistema de Detracciones del IGV impacta significativamente en la liquidez de la empresa de transporte Factoría Comercial y Transporte S.A.C. Este estudio se enmarca dentro de una investigación descriptiva; causal de grupo único. La muestra de esta investigación está conformada por la Empresa de Transportes de Carga Pesada "Factoría Comercial y Transporte S.A.C." es una muestra no probabilística intencionada. Por medio de la observación, encuesta, investigación bibliográfica y el análisis se ha establecido la relación de las variables; los datos estadísticos que sostienen esta investigación, vienen de los resultados obtenidos por la aplicación de instrumentos de recolección de datos, como han sido los estados financieros del periodo Junio 2012 a Junio 2013, el flujo de caja realizado para el periodo Junio 2012 a Junio 2013, la aplicación de ratios financieros, el análisis de costos por viaje, el cálculo de gastos financieros para capital de trabajo; además por la aplicación de la encuesta a la muestra establecida. Los resultados demuestran que si hay una relación de causa - efecto entre las variables estudiadas, finalmente concluye que el Sistema de Detracciones del Impuesto General a la Ventas, si impacta significativamente en la liquidez de la empresa; ya que al tener el dinero en la cuenta corriente del Banco de la Nación; y agregar que solo puede ser utilizado para el pago de impuestos, originan que al mismo tiempo la empresa no pueda reinvertir su capital de trabajo, originando que la empresa solicite productos financieros, incrementando así los gastos financieros, y disminuyendo la rentabilidad de la empresa.

- Chávez Fernández, Y. F. (2014). En su tesis **EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA GESTIÓN DEL CAPITAL DE TRABAJO EN LAS EMPRESAS INMOBILIARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, AÑO 2013**. Concluye lo siguiente:

La Administración Tributaria en el ejercicio de su facultad de fiscalización influye considerablemente en el control del capital de trabajo cuando realiza operaciones afectas al sistema porque le limita los fondos para cumplir con sus obligaciones y para cumplir con el cronograma de construcción del inmueble. A la mayoría de empresas del sector inmobiliario, el sistema de detracciones como mecanismo administrativo, afecta significativamente en la gestión del capital de trabajo toda vez la Administración Tributaria aplica sanciones a los contribuyentes por no determinar la detracción en forma adecuada. Los procedimientos administrativos tributarios como garantía jurídica de los administrados influyen directamente en la gestión de la tesorería porque afectan directamente la liquidez de las empresas no permitiendo desarrollar una adecuada gestión de la tesorería. Las sanciones e infracciones tributarias como producto de la facultad discrecional de determinar y sancionar de la administración tributaria influyen significativamente en la planificación del capital de trabajo debido a que son muy fuertes y afectan directamente en las operaciones

2.1.3. NIVEL LOCAL

Izarra Camacho Hubert Ander (2009) en la tesis **“LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS PARA LAS MICRO Y PEQUEÑA EMPRESAS Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS SUNAT EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA”**, concluye que:

“Las micro y pequeñas empresas actualmente aportan un 17.7% de ingresos al PBI de nuestro país y por ello que justifica su investigación en el ámbito económico y se busca la correcta aplicación del marco legal, los diferentes regímenes tributarios aplicados a las micro pequeñas empresas de manera equilibrada, en el actual sistema tributario contiene vacíos en los regímenes tributarios para poder dar un tratamiento a la MYPE que posee un limitado capital de trabajo”.

Ahora bien, el sistema fue creado con la finalidad de combatir la informalidad existente en los distintos sectores económicos. Bajo esta "lógica" se ha venido incorporando al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central (SPOT) servicios como la intermediación laboral, arrendamiento de bienes, el transporte, los contratos de construcción, entre otros. Lo que más preocupa de esta nueva norma es que unida a otras actuaciones de la administración tributaria, resulta obvio que la Sunat tiene premura por aumentar la recaudación. Sin embargo, resulta conveniente indicar que esta generalización es ciega. Estos mecanismos, parecieran ser medidas tolerables para los contribuyentes en cuanto no aumente la tasa ni la creación de nuevos impuesto

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1. SISTEMA DE DETRACCIONES

"El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central- SPOT (Sistema de Detracciones), es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el banco de la nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte utilizara los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago: De las deudas tributarias por concepto de tributos, multas, anticipos.; y Las costas y gastos en que la SUNAT hubiera incurrido" Apaza Meza y García Quispe (2010).

2.2.2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE DETRACCIONES

Generar el fondo para los pago de

a) DEUDAS TRIBUTARIAS

- Tributos o multas

- Anticipos a cuenta de intereses
- Aportaciones de la ONP Y ESSALUD

Estos ingresos del tesoro público, administrados y recaudados por la SUNAT.

b) COSTAS Y GASTOS.

- Art. 115 inciso e) del código tributario.
- Procedimiento de cobranza coactiva.
- Aplicación de sanciones no pecuniarias.
- Medidas cautelares previas.

2.2.3 ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE DETRACCIONES.

A. APERTURA DE CUENTAS

En estos casos se abre la cuentas en cualquier ventanilla del Banco de la Nación y requiere para la apertura de las cuentas lo siguiente:

- a. Carta de la entidad solicitando la apertura de la cuenta conforme al Decreto Legislativo N° 940, adjuntando:
 - i. Copia legalizada notarialmente del contrato.
 - ii. Copia legalizada notarialmente del DNI del representante legal o los autorizados para la firma con poderes vigentes.
 - iii. Copia Simple del Comprobante de Información Registrada (ficha RUC) en el que figure el representante legal registrado ante SUNAT, el cual necesariamente será el responsable de la cuenta.

iv. Vigencia de poderes de (los) representante(s) legal(es), original del poder con antigüedad no mayor de 10 días.

v. Juego de tarjetas de registro de firmas:

- Dos tarjetas blancas
- Una tarjeta con recuadro amarillo para cada firmante

b. Carta solicitando chequeras para la cuenta bancaria.

B. MODALIDADES DE DEPÓSITOS

El depósito debe realizarse de acuerdo con alguna de las siguientes modalidades:

- i. **A través de SUNAT Virtual:** En esta modalidad, el sujeto obligado ordena el cargo del importe en la cuenta afiliada. Para tal efecto, deberá acceder a la opción SUNAT "Operaciones en Línea" y seguir las indicaciones de dicho sistema (Instructivo de Depósito Individual de Deduciones por Internet).
- ii. **Directamente en las agencias del Banco de la Nación:** En esta modalidad el sujeto obligado realiza el depósito directamente en las agencias del Banco de la Nación, para lo cual podrá utilizar:
 - **Formato pre impreso:** En este caso se utilizará un (1) formato por cada depósito a realizar. Dicho formato lo puede obtener aquí o en la red de agencias del Banco de la Nación. Descargue desde aquí el Formato de Depósito de Deduciones (SPOT)
 - **Medio magnético:** De acuerdo con el Instructivo de Depósitos Masivos de Deduciones por Internet y en el Banco de la Nación publicado en SUNAT Virtual y siempre que se realicen diez (10) o más depósitos.

C. PAGOS DE IMPUESTOS

Los impuestos que se pagan se dan con cheques del Banco de la Nación o por la página web de SUNAT

D. LIBERACIÓN DE FONDOS

Para solicitar la libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación se observará el siguiente procedimiento:

- a. Los montos depositados en las cuentas que no se agoten durante cuatro (4) meses consecutivos como mínimo, luego que hubieran sido destinados al pago de los conceptos señalados en el artículo 2° de la Ley, serán considerados de libre disposición.

Tratándose de sujetos que tengan la calidad de Buenos Contribuyentes y Agentes de Retención del IGV, el plazo señalado en el párrafo anterior será de dos (2) meses consecutivos como mínimo, siempre que el titular de la cuenta tenga tal condición a la fecha en que solicite a la SUNAT la libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación.

- b. Para tal efecto, el titular de la cuenta deberá presentar ante la SUNAT una "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación", entidad que evaluará que el solicitante no haya incurrido en alguno de los siguientes supuestos:

- b.1) Tener deuda pendiente de pago. La Administración Tributaria no considerará en su evaluación las cuotas de un aplazamiento y/o fraccionamiento de carácter particular o general que no hubieran vencido.

b.2) Tener la condición de domicilio No habido de acuerdo a las normas vigentes.

b.3) Haber incurrido en la infracción contemplada en el numeral 1 del artículo 176° del Código Tributario (No presentar la declaración que contenga la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos).

La evaluación de no haber incurrido en alguno de los supuestos señalados será realizada por la SUNAT de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 26.1 del artículo 26°, considerando como fecha de verificación a la fecha de presentación de la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación".

Una vez que la SUNAT haya verificado que el titular de la cuenta ha cumplido con los requisitos antes señalados, emitirá una resolución aprobando la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" presentada. Dicha situación será comunicada al Banco de la Nación con la finalidad de que haga efectiva la libre disposición de fondos solicitada.

c. La "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" podrá presentarse ante la SUNAT como máximo tres (4) veces al año dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre.

Para el caso de los sujetos que tengan la calidad de Buenos contribuyentes o Agentes de Retención del IGV, la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" podrá presentarse como máximo seis (6)

veces al año dentro los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, setiembre y noviembre.

d. La libre disposición de los montos depositados comprende el saldo acumulado hasta el último día del mes precedente al anterior a aquél en el cual se presente la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación", debiendo verificarse respecto de dicho saldo el requisito de los dos (2) o cuatro (4) meses consecutivos a los que se refiere el inciso a), según sea el caso.

a) La "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" deberá ser presentada por el contribuyente, su representante o apoderado autorizado expresamente para realizar dicho trámite a través de documento público o privado con firma legalizada por fedatario de la SUNAT o Notario Público. La referida solicitud será presentada:

a.1) En las dependencias de la SUNAT que se señalan a continuación:

a.1.1) Los Principales Contribuyentes Nacionales, en la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales.

a.1.2) Los contribuyentes a cargo de la Intendencia Regional Lima, de acuerdo a lo siguiente:

- Los Principales Contribuyentes en las dependencias encargadas de recibir sus Declaraciones Pago o en los Centros de Servicios al Contribuyente habilitados por la

SUNAT en la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

- Para otros contribuyentes en los Centros de Servicios al Contribuyente a los que se hace referencia en el acápite i.

a.1.3) Los contribuyentes a cargo de las demás Intendencias Regionales u Oficinas Zonales, en la dependencia de la SUNAT de su jurisdicción o en los Centros de Servicios al Contribuyente habilitados por dichas dependencias.

Para tal efecto, el solicitante se acercará a las dependencias de la SUNAT indicadas en el párrafo anterior, manifestando su voluntad de presentar la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación".

a.2) A través de SUNAT Operaciones en Línea.

b) La "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación", presentada en las dependencias de la SUNAT o a través de SUNAT Virtual, deberá contener la siguiente información mínima:

- Número de RUC.
- Nombres y apellidos, denominación o razón social del titular de la cuenta.
- Domicilio fiscal.
- Número de cuenta.

- Tipo de procedimiento.

En caso se verifique el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente norma para la libre disposición de los fondos, el contribuyente, su representante o apoderado autorizado expresamente para realizar dicho trámite podrá consignar el(los) motivo(s) por el(los) cual(es) no corresponde la observación.

Cuando se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente norma para la libre disposición de los fondos, la SUNAT aprobará la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación", en caso contrario se denegará la misma.

- c) El resultado del procedimiento será notificado de conformidad con lo establecido en el artículo 104° del Código Tributario. Para la notificación por constancia administrativa, se requerirá que el apoderado cuente con autorización expresa para tal efecto a través de documento público o privado con firma legalizada por fedatario de la SUNAT o Notario Público.

La SUNAT comunicará al Banco de la Nación, a más tardar al día siguiente de resueltas, las solicitudes que hayan sido aprobadas con la finalidad de que éste proceda a la liberación de los fondos.

E. BIENES Y SERVICIOS ESTÁN COMPRENDIDOS EN EL SISTEMA

a) Operaciones sujetas al Sistema

Las operaciones sujetas al sistema difieren de acuerdo a su ubicación en el correspondiente anexo. Así tenemos:

- i. Tratándose de los bienes señalados en el Anexo 1, y siempre que el importe de las operaciones sujetas al Sistema sean mayores a media (1/2) UIT, son las siguientes:
- La venta gravada con el IGV
 - El retiro considerado venta al que se refiere el inciso a) del artículo 3° de la Ley del IGV
 - El traslado de estos bienes fuera del centro de producción, así como desde cualquier zona geográfica que goce de beneficios tributarios hacia el resto del país, cuando dicho traslado no se origine en una operación de venta gravada con el IGV.
 - Los realizados entre centros de producción ubicados en una misma provincia
 - Los realizados hacia la Zona Primaria aduanera
 - Los realizados dentro de la Zona Primaria, entre Zonas Primarias o desde dicha zona hacia el Centro de Producción.
- ii. Tratándose de los bienes señalados en el Anexo 2, las operaciones sujetas al Sistema son las siguientes:
- La venta gravada con el IGV
 - El retiro considerado venta al que se refiere el inciso a) del artículo 3° de la Ley del IGV
- iii. Tratándose de los servicios señalados en el Anexo 3, las operaciones sujetas al Sistema son los servicios gravados con el IGV.

b) Operaciones exceptuadas de la aplicación del Sistema

i. Para los bienes del Anexo 2:

El sistema no se aplicará para las operaciones de venta gravadas con IGV, cuando se emitan los siguientes comprobantes de pago:

- Póliza de adjudicación, con ocasión del remate o adjudicación efectuada por martillero público o cualquier entidad que remata o subasta bienes por cuenta de terceros a que se refiere el inciso g) del numeral 6.1 del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago.
- Liquidación de Compra, en los casos previstos en el Reglamento de Comprobantes de Pago.

ii. Para los bienes del Anexo 3:

El sistema no se aplicará cuando se emitan los siguientes documentos:

- Comprobante de pago que no permite sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esto no opera cuando el adquirente es una entidad del Sector Público Nacional a que se refiere el inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.
- Cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4° del reglamento de Comprobantes de Pago, excepto las pólizas emitidas por las bolsas de productos a que se refiere el literal e) de dicho artículo.
- Liquidación de compra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago.

iii. Para los servicios del Anexo 4:

El sistema no se aplicará cuando se emitan los siguientes documentos:

- Comprobante de pago que no permite sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esto no opera cuando el usuario es una entidad del Sector Público Nacional a que se refiere el inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.
- Cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4° del reglamento de Comprobantes de Pago.
- El usuario del servicio tenga la condición de No Domiciliado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.

2.2.4. PLANEACIÓN FINANCIERA.

Toda planeación es necesaria en una empresa, porque en las decisiones de financiación y de inversión estas van a actuar conjuntamente y es por eso que estas decisiones se adoptan en forma conjunta.

Toda planeación financiera es necesaria porque sirve como ayuda a los gerentes para evitar sorpresas que puedan inestabilizar a la empresa, del mismo modo la planeación financiera ayuda a establecer objetivos concretos que motiven a los gerentes y proporciones estándares para medir los resultados.

Características:

- Proyecta las consecuencias futuras, de decisiones presentes con el fin de evitar sorpresas y también saber interrelacionar las decisiones actuales con las que se puedan producir en el futuro.
- Saber que decisiones o alternativas se pueden tomar.
- Nos ayuda a comparar los objetivos establecidos en el plan financiero con los anteriores.

Importancia:

- Obliga a las empresas a pensar en el futuro.
- Al no existir planeamiento financiero existe una deficiencia en la gestión de la empresa.
- El planeamiento financiero proporciona a la empresa información para gestionar el riesgo.
- Ayuda a hacer un seguimiento de las operaciones del negocio.
- Nos proporciona la información básica para ejecutar el control financiero y operativo.
- Permite analizar de qué manera se alcanzarán los objetivos trazados por la empresa.

Condiciones para que un plan financiero tenga éxito:

- El Plan Financiero debe ser flexible.
- El Plan Financiero debe estar sujeto a revisiones específicas sobre una base cuando menos trimestral, para permitir la inclusión de información al día.

- El Plan Financiero debe comunicarse a todos los niveles si se quiere estimular la motivación a alcanzar los objetivos trazados por la empresa.

Etapas de la planificación financiera:

En sus esfuerzos de la planeación el gerente financiero debe tener en cuenta todas las actividades y políticas de su empresa, para poder elaborar la planeación financiera total, que implica la creación de planes financieros y su integración dentro de los planes de operación.

Las etapas de planeación financiera son:

- Determinar los recursos financieros necesarios para satisfacer el programa de operación de la empresa.
- Pronosticar que tanto de los recursos necesarios pueden satisfacer la generación interna de los fondos y que tanto debe obtenerse en el exterior.
- Determinar el mejor medio de obtener los fondos requeridos
- Establecer y mantener sistemas de control respecto a la asignación y uso de los fondos
- Formular programas para proporcionar las relaciones más efectivas de costo volumen y utilidad; y
- Analizar los resultados financieros de todas las operaciones, darlos a conocer y hacer las recomendaciones concernientes de las futuras operaciones.

En esencia, el gerente financiero es el responsable de asegurar la viabilidad financiera y estabilidad de la empresa, así como de vigilar el progreso de ésta en el cumplimiento de los planes establecidos.

2.2.5. LIQUIDEZ

En la actualidad la liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido. Por definición el activo con mayor liquidez es el dinero, es decir los billetes y monedas tienen una absoluta liquidez, de igual manera los depósitos bancarios a la vista, conocidos como dinero bancario, también gozan de absoluta liquidez y por tanto desde el punto de vista macroeconómico también son considerados dinero. La liquidez se refiere a la capacidad de una empresa de disponer en cada momento de los fondos necesarios. Al no tener dicha liquidez la empresa se ve en la necesidad de adquirir productos financieros como pagares, sobregiros, etc. produciendo gastos financieros que afectan a la empresa e influyen negativamente en la liquidez y rentabilidad de la empresa (Apaza Meza, 2010).

En general la liquidez de un activo es contrapuesta a la rentabilidad que ofrece el mismo, de manera que es probable que un activo muy líquido ofrezca una rentabilidad pequeña.

La liquidez en la empresa requiere una atención especial en las épocas en las que el crédito bancario es escaso, pero hoy en día es posible el acceso al crédito bancario. El análisis financiero proporciona fórmulas sencillas para medir el grado de liquidez de la empresa, que siempre habrá de guardar una estrecha relación con su cifra de deudas a corto plazo.

Ratios de Liquidez

Es la capacidad del negocio para pagar sus obligaciones en el corto plazo. Con el fin de verificar si dicho objetivo se está cumpliendo se pueden

utilizar las cifras del balance general para calcular las siguientes razones financieras: razón corriente, prueba acida, capital de trabajo.

Las ratios de liquidez muestran el nivel de solvencia financiera de corto plazo en función a la capacidad que tiene para hacer frente a sus obligaciones corrientes que se derivan del ciclo de producción Lawrence (J. Gitman, 2003).

2.3. HIPÓTESIS

2.3.1. Hipótesis general

Existe una relación negativa entre el sistema de detracciones y la liquidez financiera de las empresas de servicio de la localidad de Huancavelica en el periodo 2013.

2.3.2. Hipótesis específicas

- Existe una relación negativa entre las obligaciones tributarias y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica en el periodo 2013.
- Existe una relación negativa entre el depósito de la detracción y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica en el periodo 2013.
- Existe una relación negativa entre el destino de los montos depositados y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica, periodo 2013.

2.4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

SISTEMA

Un conjunto de partes coordinadas y en interacción para alcanzar un conjunto de objetivos (Bertoglio, s/f). Conjunto de elementos que se encuentran

interrelacionadas, que en conjunto tiene entradas (insumos), procesos y salidas (producto), todos los elementos alcanzan un objetivo común.

SISTEMA DE DETRACCIONES

El sistema de detracciones (SPOT) es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del BN para efectuar el pago de:

- a) Las deudas tributarias por concepto de tributos, multas, los anticipos y pagos a cuenta por tributos, incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.
- b) Las costas y los gastos en que la SUNAT hubiera incurrido a que se refiere el inciso e) del artículo 115° del Código Tributario.

Los montos depositados en las cuentas que no se agoten cumplido el plazo señalado por la norma luego que hubieran sido destinados al pago de tributos, serán considerados de libre disponibilidad para el titular (Código Tributario, artículo 115)

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Según Giannini Moya M., E. J. (2009) define la obligación tributaria como "el deber de cumplir la prestación, constituye la parte fundamental de la relación jurídica y el fin último al cual tiende la institución del tributo".

La obligación tributaria son obligaciones de dar (pagar el tributo), de hacer (cumplir con los deberes formales, declaración jurada), de soportar (aceptar inspecciones,

fiscalizaciones de los funcionarios competentes) y por último es una prestación accesoria (pagar las multas, intereses etc.). No compartimos el criterio de que la obligación tributaria sea una obligación de no hacer (en el derecho sustantivo penal). Se debe respetar las leyes (hacer) y no vulnerarlas.

A sido definida según Emilio margain como el vínculo jurídico en virtud del cual el estado, denominado sujeto activo exige un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie

DESTINO DE LOS MONTOS DEPOSITADOS

Es el pago de las deudas tributarias, en calidad de contributarias o de responsables solidarios y de las costas y gastos, de no de agotarse los montos depositados en las cuentas, el titular podrá solicitar la libre disposición de los montos solicitado y/o utilizar los montos depositados para realizar los depósitos a que se refiere el art. 2° cuando se encuentre obligado a efectuarlo en aplicación del sistema, de acuerdo al procedimiento que establezca la SUNAT.

LIQUIDEZ

El grado en que una empresa puede hacer frente a sus obligaciones corrientes es la medida de su liquidez a corto plazo. La liquidez implica, por tanto, la capacidad puntual de convertir los activos el líquido o de obtener disponible para hacer frente a los vencimientos a corto plazo.

Algunos autores se refieren a este concepto de liquidez con el término de solvencia, definiéndola como la capacidad que posee una empresa para hacer frente a sus compromisos de pago. Podemos definir varios grados de solvencia

LIQUIDEZ FINANCIERA

Consiste en contar con el dinero necesario para pagar las obligaciones contraídas y que se deben pagar en el corto plazo, es decir, este mes y el que viene y saber con certeza de los flujos de efectivo en los siguientes 3 - 6 a 12 meses.

RAZÓN CORRIENTE

Es un indicador de la liquidez que se calcula muy fácilmente. Como su nombre lo indica, basta con establecer el cociente entre el total del Activo Corriente y el total del Pasivo Corriente:

PRUEBA ÁCIDA

Es una razón muy similar a la razón corriente. Para calcularla, se excluye de los activos corrientes la cifra del inventario y se divide esta diferencia por el total del Pasivo Corriente.

CAPITAL DE TRABAJO

También relaciona las cifras del Activo corriente con las del Pasivo corriente, pero en este caso estableciendo la diferencia entre ambas. Muestra cuales serían los recursos corrientes que podrían dedicarse a “trabajar” con ellos después de pagar las deudas de corto plazo, este indicador debería revaluarse ya que, los recursos así se deban se tienen disponible para operar en los negocios, tal es el caso de los inventarios, el hecho de que deberlo a los proveedores no significa que no pueda disponerse a ellos.

EMPRESA

Aquella entidad que, mediante la organización de sus elementos humanos, materiales, técnicos y financieros proporciona bienes o servicios a cambio de un precio que le permite la reposición de los recursos empleados y la consecución de unos objetivos prefijados (CUREVO, A. 2001).

EMPRESA DE SERVICIOS

Se denominan empresas de servicios a aquellas que tienen por función brindar una actividad que las personas necesitan para la satisfacción de sus necesidades (de recreación, de capacitación, de medicina, de asesoramiento, de construcción, de

turismo, de televisión por cable, de organización, de una fiesta, de luz, gas, etc.) a cambio de un precio.

EMPRESA COMERCIAL

Interpretando la Ley 28015, una empresa es una unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

CUENTA BANCARIA

Una cuenta bancaria es un contrato financiero con una entidad bancaria en virtud del cual se registran el balance y los subsiguientes movimientos de dinero del cliente.

2.5. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

Variable 1 (V1)

SISTEMA DE DETRACCIONES

Variable 2 (V2)

LIQUIDEZ FINANCIERA

2.6. DEFINICIÓN OPERATIVA DE VARIABLES E INDICADORES.

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	INDICADORES
VARIABLE 1 (V1) SISTEMA DE DETRACCIONES	Es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta para efectuar el pago.	– Obligaciones Tributarias – Depósito de la detracción. – Destino de los montos depositados.
VARIABLE 2 (V2) LIQUIDEZ FINANCIERA	Consiste en contar con el dinero necesario para pagar las obligaciones contraídas y que se deben pagar en el corto plazo Miden la capacidad de pago que tiene la empresa para hacer frente a sus deudas de corto plazo. Es decir, el dinero en efectivo de que dispone, para cancelar las deudas.	– Razón corriente – Prueba acida – Capital de Trabajo



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ÁMBITO DE ESTUDIO

La presente investigación estudió a las empresas de servicios del distrito de Huancavelica de la provincia de Huancavelica, Región Huancavelica.

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación es aplicada, porque se aplicaron conocimientos teóricos a una determinada situación, para hacer y para actuar, frente al problema planteado de una manera práctica (Tamayo, 2001)

Según Los Hermanos Lozano Núñez (2007) el tipo de investigación es aplicada por que tiene por objeto resolver problemas prácticos para así satisfacer las necesidades de la sociedad.

Según Valderrama Mendoza (2000) la investigación es aplicada ya que corresponde a un estudio que busca conocer para hacer, para actuar, para

construir, para modificar, le preocupa la aplicación inmediata sobre una realidad concreta.

Teniendo los conceptos anteriores, la presente investigación se ubicó en el tipo de investigación aplicada, porque busca recoger conocimientos teóricos de diferentes fuentes de información en base a las empresas de servicios del distrito de Huancavelica, así como persigue fines más directos e inmediatos de la investigación, lo cual busca conocer la relación que existe entre el sistema de detracciones y liquidez financiera.

Esta investigación de tipo aplicada nos ayudara a tomar mejores decisiones, el mismo que puede ser utilizada para conseguir mejor información y monitorear acciones sobre el problema que aqueja a la liquidez financiera de las empresas.

3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación se desarrolló a un nivel descriptivo - correlacional, lo que nos permitió describir la aplicación en el sistema de detracciones y en qué medida afecto en su liquidez financiera a estas empresas de servicio de la localidad de Huancavelica periodo 2013.

Hernández, Fernández y Bautista (2010, p: 81) manifiestan que estos estudios "tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular. En ocasiones sólo se analiza la relación entre dos variables, pero con frecuencia se ubican en el estudio relaciones entre tres, cuatro o más variables".

Valderrama Mendoza, Santiago; la investigación descriptiva está dirigida a responder a las causas de los eventos físicos o sociales, su interés se centra en por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da, o porque dos o más variables están relacionadas

En el nivel de Investigación se utilizó el estudio descriptivo correlacional porque nos ayudó a describir los conceptos o fenómenos y la dependencia que existe entre el sistema de detracciones y la liquidez financiera para un mejor desarrollo de las empresas de servicio de la localidad de Huancavelica.

3.4. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.4.1. Método general.

En el trabajo de investigación, se utilizó como método general, el Método Científico.

A decir de **Hugo Sánchez Carlessi (1998; 9)**, "El método científico se define como un proceso formal, sistema, racional e intencionado en el que se lleva a cabo el método científico de análisis, es un procedimiento reflexivo, controlado y crítico que permite descubrir nuevos hechos o datos en cualquier campo del conocimiento en un momento histórico concreto".

Según Zorrilla Arena (1985, p. 123) el método científico "Es aquel opera con conceptos, hipótesis, definiciones, variables e indicadores que son sus elementos básicos que proporcionan los recursos e instrumentos intelectuales con los que se ha de trabajar para conseguir el sistema teórico de la ciencia".

3.4.2. Métodos específicos

Los métodos específicos que se utilizaron durante el desarrollo de la presente investigación fueron el método inductivo, analítico, y estadístico.

El método inductivo. Es lo que te permite ir de lo particular a lo general, es decir que permite arribar a conclusiones generales a partir de casos particulares. Behar, D. (2008, p. 48) manifiesta al respecto: "El método inductivo crea leyes a partir de la observación de los hechos,

mediante la generalización del comportamiento observado; en realidad, lo que realiza es una especie de generalización, sin que por medio de la lógica pueda conseguir una demostración de las citadas leyes o conjunto de conclusiones"

El método analítico. El análisis es la descomposición de un todo en sus partes a fin de estudiarlos. Lopera (2010: 17) manifiesta que "El método analítico es un camino para llegar a un resultado mediante la descomposición de un fenómeno en sus elementos constitutivos"

El método deductivo. Parte de una cuestión o ley general para llegar a lo particular, o sea, va de lo general a lo particular. El método deductivo o la deducción es uno de los métodos más usados a instancias de lograr, obtener, conclusiones sobre diversas cuestiones. El rasgo distintivo de este método científico es que las conclusiones siempre se hayan impresas en las premisas, es decir, es posible inferir a la conclusión de las proposiciones que conforman un argumento, de ellas y solamente de ellas deviene

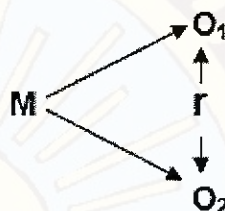
El método sintético. La síntesis permite generalizar a partir del estudio de la descomposición de un todo. El análisis presupone a la síntesis y viceversa. Con respecto al método analítico y sintético Montaner y Simón (1887) menciona: "El método analítico descompone una idea o un objeto en sus elementos (distinción y diferencia), y el sintético combina elementos, conexiona relaciones y forma un todo o conjunto (homogeneidad y semejanza), pero se hace aquella distinción y se constituye esta homogeneidad bajo el principio unitario que rige y preside ambas relaciones intelectuales (Citado por Lopera, 2010: 03).

Método estadístico. Se refiere al recorrido para llegar al conocimiento por medio del estudio cuantitativo de universos, muestras que permite realizar inferencias y relaciones de fenómenos.

3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño que se utilizó en la presente investigación es el No Experimental, siendo el diseño correlacional ya que se tratara de relacionar a las variables, siendo de la siguiente manera:

El esquema es el siguiente:



Dónde:

- M = Muestra
- O₁ = Observación de la variable 1.
- O₂ = Observación de la variable 2.
- r = Correlación entre dichas variables.

En opinión de Ávila Baray, H.L. (2006) El diseño de investigación se puede entender como el desarrollo de un plan o estrategia que especifica las acciones y medios de control que se efectuarán para alcanzar los objetivos del experimento, responder a las preguntas de investigación y someter a contrastación las hipótesis.

Según Hernández, R; Fernández, C; y Baptista, P; (2006) El termino **diseño** se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea.

El diseño de investigación que utilizamos en la presente tesis es el no experimental ya que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, es investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.

3.6. POBLACIÓN, MUESTRA, MUESTREO

3.6.1. Población

Según Bernal (2007) "La población es el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación"

La población para el presente estudio está conformada por 2,471 empresas de servicios de la Provincia de Huancavelica, según el IV Censo Nacional Económico 2008 del Instituto Nacional de Estadística e Informática. Conforme se aprecia en la Tabla 3.1.

3.6.2. Muestra

Las muestras se obtienen con la intención de inferir propiedades de la totalidad de la población, para lo cual deben ser representativas de la misma. Para cumplir esta característica la inclusión de sujetos en la muestra debe seguir una técnica de muestreo.

Tabla 3.1. Huancavelica: Establecimientos censados por sector económico, según provincia, 2008

Provincia	Total		Sector Económico					
	Absoluto	%	Extractivo		Transformación		Servicios	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Departamental	6141	100,0	17	100,0	392	100,0	5732	100,0
Huancavelica	2658	43,3	11	64,6	176	44,9	2471	43,1
Acobamba	756	12,3	0	0,0	60	15,3	696	12,1
Angaraes	565	9,2	1	5,9	29	7,4	535	9,3
Castrovirreyna	255	4,1	2	11,8	3	0,8	250	4,4
Churcampa	538	8,8	1	5,9	40	10,2	497	8,7
Huaytara	248	4,0	2	11,8	7	1,8	239	4,2
Tayacaja	1121	18,3	0	0,0	77	19,6	1044	18,2

Fuente: INEI - IV Censo Nacional Económico 2008

En la determinación de la muestra se consideró un nivel de confianza de 95%, margen de error del 5%, obteniéndose una muestra de **333 empresas de servicios**.

Para la determinación de la muestra se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{(Z_{\alpha/2}^2)(p)(q)(N)}{(e^2)(N - 1) + (Z_{\alpha/2}^2)(p)(q)}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra

N = Tamaño de la población = 2,471

p = Proporción de acierto = 0.5

q = Proporción de no acierto = 0.5

e = margen de error = 5%

$Z_{\alpha/2}$ = 1.96

3.6.3. Muestreo

El muestreo fue probabilístico, dentro de ello se utilizó la muestra aleatoria simple, que implica elegir los elementos para la muestra de uno en uno, de manera que los elementos de la población tengan la misma probabilidad de ser seleccionado (Anderson D., Sweeney D., Williams T., 2012).

3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.7.1. Técnica

La técnica utilizada fue la encuesta que nos permitió recabar, en función del problema planteado, los objetivos y las hipótesis, la información necesaria de parte de las empresas de servicios del distrito de Huancavelica, para validar el presente trabajo de investigación.

Según Oseda, Dulio la encuesta "es una técnica destinada a obtener datos de varias personas cuyas opiniones impersonales interesan al investigador"

3.7.2. Instrumento

Para la recopilación de la información se utilizó como instrumento el cuestionario

3.8. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para realizar el procesamiento de los datos, la información recolectada se clasificó y agrupó dependiendo de sus características y posibilidades, para luego establecer la relación que existía entre los datos, describirlos, interpretarlos y

teorizarlos, con la finalidad de dar respuesta a las interrogantes planteadas y cumplir con los objetivos de la investigación.

Durante el trabajo de campo se aplicaron encuestas a las empresas de servicios del distrito de Huancavelica, del periodo 2013 para conocer las respuestas a los objetivos propuestos.

3.9. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Se utilizó el Software SPSS y el Microsoft Excel, para procesar la información relacionada a las variables materia de la investigación.

Una vez recopilada la información procedemos de inmediato a su procesamiento, esto implica el cómo ordenar y presentar de la forma más lógica los resultados obtenidos con los instrumentos aplicados en dicha investigación, de tal forma que la variable refleje el peso específico de su magnitud, por cuanto el objetivo final es construir con ellos cuadros estadísticos, promedios generales y gráficos ilustrativos de tal modo que se sinteticen sus valores y puedan, a partir de ellos, extraer enunciados teóricos, así los datos numéricos se procesarán agrupándolos en intervalos; se tabularon; se construyeron con ellos cuadros estadísticos, calculándose las medidas de tendencia central o cualquiera otra que sea necesaria.

Se presenta las Tablas de Frecuencias, los gráficos de barras y la interpretación respectivas.

El procesamiento de los datos no es otra cosa que el registro de los datos obtenidos por los instrumentos empleados, mediante una técnica analítica en la cual se comprueba la hipótesis y se obtienen las conclusiones

The logo of the Universidad Nacional de Huancavelica is a circular emblem. It features a sun with rays at the top, the text "WANKA WILLKA" in the center, and a llama on the left and a person on the right. The words "UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAY" are written around the perimeter.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

Se ha procedido con la medición de las variables de estudio (*sistema de detracciones y liquidez financiera* de las empresas de servicios de Huancavelica en el año 2013) conforme al diseño de investigación con el instrumento de medición establecido para la presente investigación.

Realizado la medición, que implica la recolección de datos, se codificó los datos a fin de construir el modelo de datos en una matriz de 333 registros (filas) y 11 columnas, de estas columnas, 6 corresponde a la variable *sistema de detracciones* y 5 columnas corresponde a la variable *liquidez financiera*.

Construida la matriz correspondiente, los datos fueron procesados a través de la estadística descriptiva (medidas de tendencia central, medidas de dispersión, tablas de frecuencia y diagrama de barras) y la estadística inferencial. La estadística inferencial se utilizó para determinar la relación existente entre las dos variables, específicamente a través de "r" de Pearson y la Prueba t para el cociente de correlación para determinar si

existe una relación lineal estadísticamente significativa entre *sistema de detracciones* y *liquidez financiera* (prueba de hipótesis).

Figura 4.1. Diagrama de relación lógica de las variables y sus dimensiones.



Fuente: Elaboración propia

En la Figura 4.1 se observa la estructura lógica de las variables en estudio, del diagrama respectivo notamos que la variable referida al *Sistema de Detracciones* tiene tres dimensiones: *Obligaciones tributarias*, *Depósitos de la detracción* y *destino de los montos depositados*; por lo cual procederemos a presentar los resultados de esta variable en su forma general y a nivel de sus dimensiones; asimismo observamos que la variable referida a la *Liquidez Financiera* para de esta manera cumplir con los objetivos planteados en el trabajo de investigación.

Así pues, se presenta los resultados de la variable independiente en su forma general y a nivel de sus tres dimensiones.

Luego, se presenta los resultados de la segunda variable en su forma general y a nivel de sus tres dimensiones. Finalmente se presenta los resultados de la relación entre ambas variables en su forma general y nivel de sus dimensiones.

4.1. RESULTADOS DE ESTADÍSTICAS DEL SISTEMA DE DETRACCIONES Y LIQUIDEZ FINANCIERA

En la Tabla 4.1 se muestran las estadísticas de resumen de la variable *sistema de detracciones*. En ella se observa que la media es de 9.50 puntos, la mediana es 10 puntos, y el puntaje que mayor se repite es 10 (moda). Asimismo la puntuación mínima en esta variable es 9 y la puntuación máxima es 10. En cuanto se refiere a las medidas de dispersión encontramos a la desviación estándar con una puntuación de 0.5 y la varianza es 0.25, estos valores miden la variabilidad o dispersión de los datos.

Tabla 4.1 Estadísticas de resumen de la variable *sistema de detracciones*.

Sistema de detracciones	
Media	9.504504505
Mediana	10
Moda	10
Desviación estándar	0.500732124
Varianza de la muestra	0.25073266
Rango	1
Mínimo	9
Máximo	10
Suma	3165
Cuenta	333

Fuente: Base de datos.

Por otro lado, la Tabla 4.2 muestra las estadísticas de resumen de la variable *liquidez financiera*. Observamos que la media tiene un valor de 4.92 puntos. Asimismo, la mediana tiene una puntuación de 5 y el valor que más se repite es 5 (moda=5). La puntuación mínima es 3 y la máxima es 7, haciendo un rango de 4. La estadística que mide la variabilidad o dispersión de los datos es la desviación estándar y la varianza siendo sus valores de 1.2456 y 1.5516 respectivamente.

Si comparamos la variabilidad o dispersión de las dos variables, podemos observar que los datos de la variable *liquidez financiera* es más disperso frente a la variable *sistema de detracciones*. Es decir que los datos de la variable *sistema de detracciones* es más homogéneo frente a la variable *liquidez financiera*.

Tabla 4.2 Estadísticas de resumen de la variable *liquidez financiera*.

Liquidez financiera	
Media	4.924924925
Mediana	5
Moda	5
Desviación estándar	1.245622604
Varianza de la muestra	1.551575672
Rango	4
Mínimo	3
Máximo	7
Suma	1640
Cuenta	333

Fuente: Base de datos.

4.1.1. RESULTADOS DEL SISTEMA DE DETRACCIONES

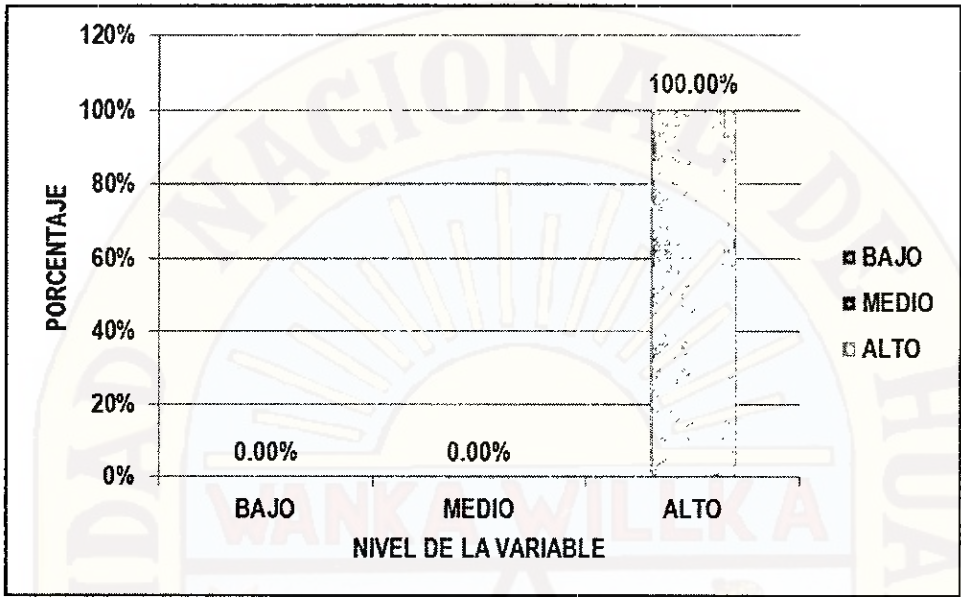
La Tabla 4.3 y el Gráfico 4.1 muestran los resultados del nivel del *sistema de detracciones* de las empresas de servicios de la provincia de Huancavelica. Se observa que ninguna empresa de servicio en la Provincia de Huancavelica tiene su *sistema de detracciones* en un nivel bajo ni medio; es decir todas las empresas de servicios tiene su *sistema de detracciones* en un nivel alto.

Tabla 4.3 Resultado del *sistema de detracciones* en las empresas de servicios de Huancavelica - 2013.

SISTEMA DE DETRACCIONES	F	%
Bajo	0	00
Medio	0	00
Alto	333	100
Total	333	100

Fuente: cuestionario aplicado.

Gráfico 4.1 Diagrama del **sistema de detracciones** en las empresas de servicios de Huancavelica - 2013.



Fuente: Tabla 4.3.

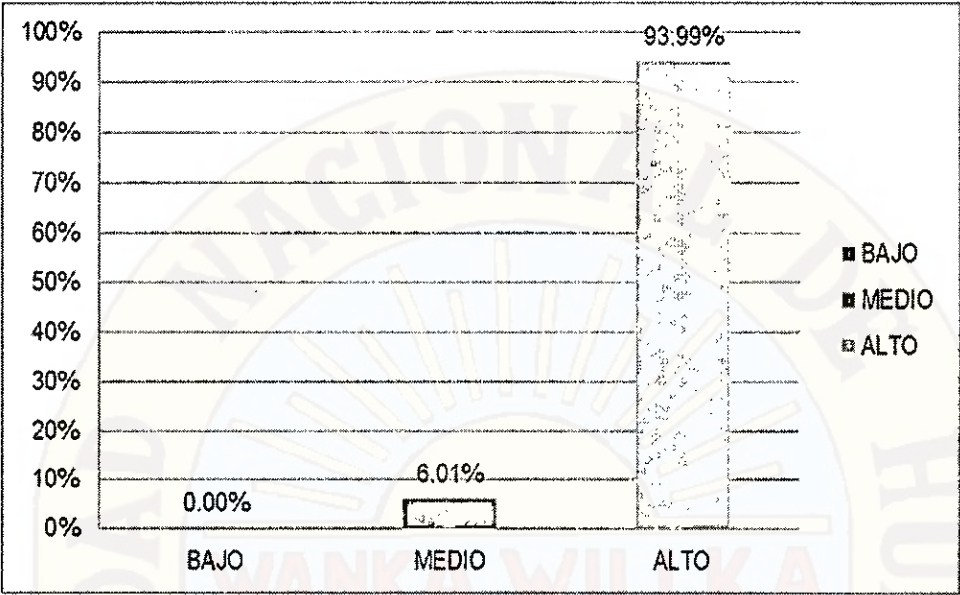
La Tabla 4.4 y el Gráfico 4.2 muestra los resultados del nivel de la dimensión *obligación tributaria* de las empresas de servicios de la provincia de Huancavelica, se aprecia que ninguna empresa de servicios tiene su dimensión *obligación tributaria* en un nivel bajo, mientras que el 6.01% (20) de las empresas de servicios tiene su dimensión *obligación tributaria* en un nivel medio; y el 93.99% (313), es decir la gran mayoría, tiene su dimensión *obligación tributaria* en un nivel alto. Es decir prevalece el nivel alto.

Tabla 4.4 Resultado de la dimensión **obligación tributaria** de las empresas de servicios de la provincia de Huancavelica - 2013.

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	f	%
Bajo	0	0.00
Medio	20	6.01
Alto	313	93.99
Total	333	100

Fuente: cuestionario aplicado

Gráfico 4.2 Diagrama de la dimensión **obligación tributaria** de las empresas de servicios de la provincia de Huancavelica - 2013.



Fuente: Tabla 4.4

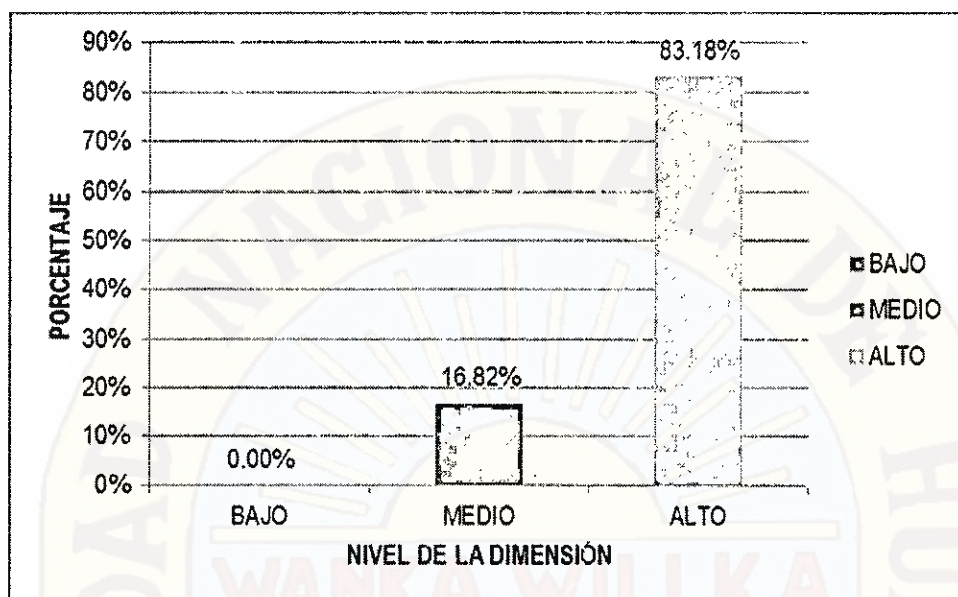
La Tabla 4.5. y el Gráfico 4.3 muestran los resultados del nivel de *depósito de detracción* de las empresas de servicios de Huancavelica, observamos que ninguna empresa de servicio tiene un nivel bajo en la dimensión de *depósito de detracción*; mientras que el 16.82% (56) de los casos tienen su dimensión *depósito de detracción* en un nivel medio; y el 83.18% (277) de las empresas de servicios tiene su *depósito de detracción* en un nivel alto. Estos resultados implican que prevalece el nivel alto.

Tabla 4.5 Resultado de la dimensión **depósito de detracción** en las empresas de servicios de Huancavelica - 2013.

DEPÓSITO DE DETRACCIÓN	f	%
Bajo	0	0.00
Medio	56	16.82
Alto	277	83.18
Total	333	100

Fuente: cuestionario aplicado

Gráfico 4.3 Diagrama de la dimensión **depósito de detracción** en las empresas de servicios de Huancavelica - 2013.



Fuente: Tabla 4.5

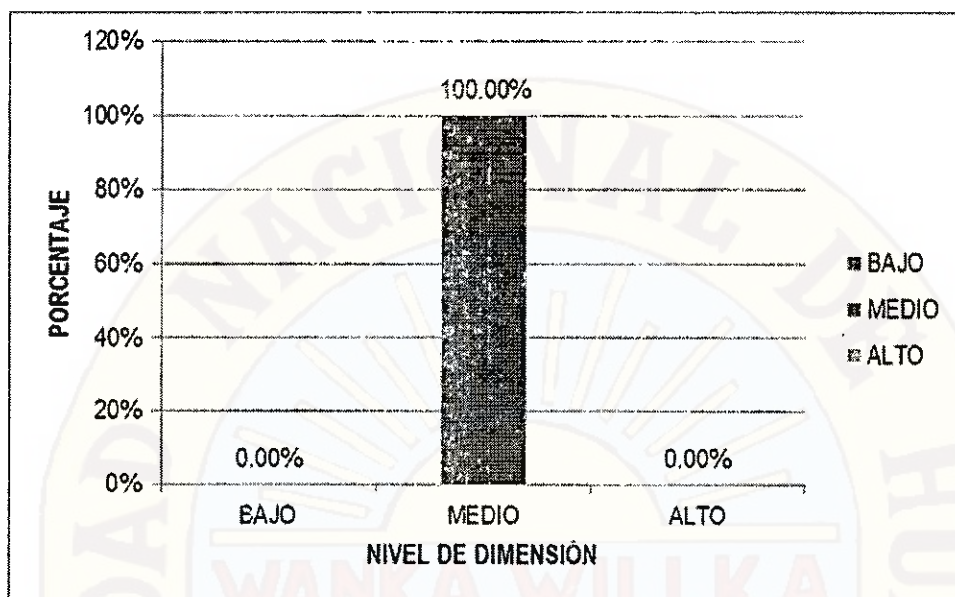
La Tabla 4.6. y el Gráfico 4.4 muestran los resultados del nivel de *destino de depósitos* de las empresas de servicios de Huancavelica, observamos que ninguna empresa de servicio tiene un nivel bajo en la dimensión de *destino de depósitos*; mientras que el 100% (333) de los casos tienen su dimensión *destino de depósito* en un nivel medio; y ninguna de las empresas de servicios tiene su *destino de depósito* en un nivel alto. Estos resultados implican que prevalece el nivel medio.

Tabla 4.6 Resultado de la dimensión **destino de depósitos** en las empresas de servicios de Huancavelica - 2013.

DESTINO DE DEPÓSITOS	f	%
Bajo	0	0
Medio	333	100
Alto	0	0
Total	333	100

Fuente: cuestionario aplicado

Gráfico 4.4 Diagrama de la dimensión **destino de depósitos** en las empresas de servicios de Huancavelica - 2013.



Fuente: Tabla 4.6

4.1.2. RESULTADOS DE LIQUIDEZ FINANCIERA

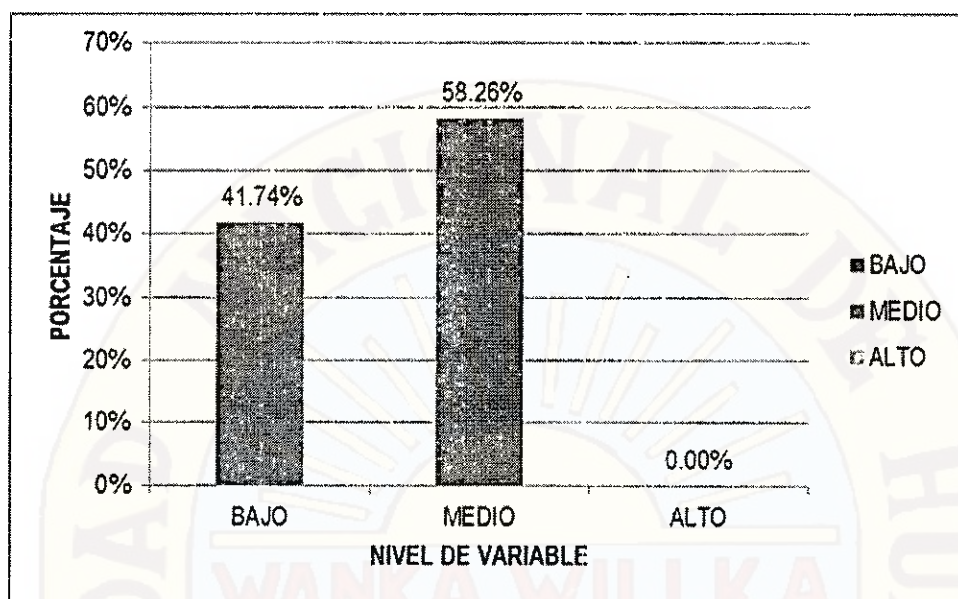
La Tabla 4.7 y el Gráfico 4.5 muestran los resultados de la percepción del nivel de *liquidez financiera* de las empresas de servicios de Huancavelica, observamos que el 41.74% (139) de los casos consideran que el nivel es bajo, el 58.26% (194) de los casos consideran que el nivel es medio y ninguna empresa considera que el nivel es alto. Estos resultados implican que está prevaleciendo el nivel medio.

Tabla 4.7 Resultado de la *liquidez financiera* en las empresas de servicios de Huancavelica – 2013.

LIQUIDEZ FINANCIERA	f	%
Bajo	139	41.74
Medio	194	58.26
Alto	0	0.00
Total	333	100

Fuente: cuestionario aplicado

Gráfico 4.5 Diagrama de la *liquidez financiera* en las empresas de servicios de Huancavelica – 2013.



Fuente: Tabla 4.7

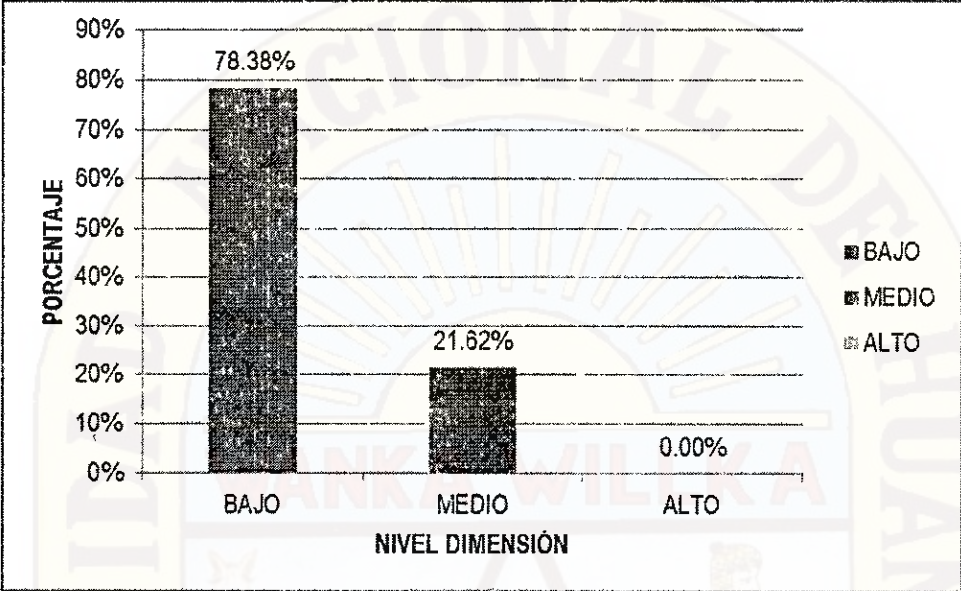
La Tabla 4.8 y el Gráfico 4.6 muestran los resultados de la percepción del nivel de *liquidez financiera* en su dimensión *liquidez corriente* de las empresas de servicios de Huancavelica. Observamos que el 78.38% (261) de los casos consideran que el nivel es bajo, el 21.62% (72) de los casos consideran que el nivel es medio y ninguno de los casos consideran que el nivel es alto. Estos resultados muestran que prevalece el nivel bajo.

Tabla 4.8 Resultado de la *liquidez financiera* en la dimensión **liquidez corriente** en las empresas de servicios de Huancavelica - 2013

LIQUIDEZ CORRIENTE	f	%
Bajo	261	78.38
Medio	72	21.62
Alto	0	0.00
Total	333	100

Fuente: cuestionario aplicado

Gráfico 4.6 Diagrama de la liquidez financiera en la dimensión **liquidez corriente** en las empresas de servicios de Huancavelica - 2013.



Fuente: Tabla 4.8

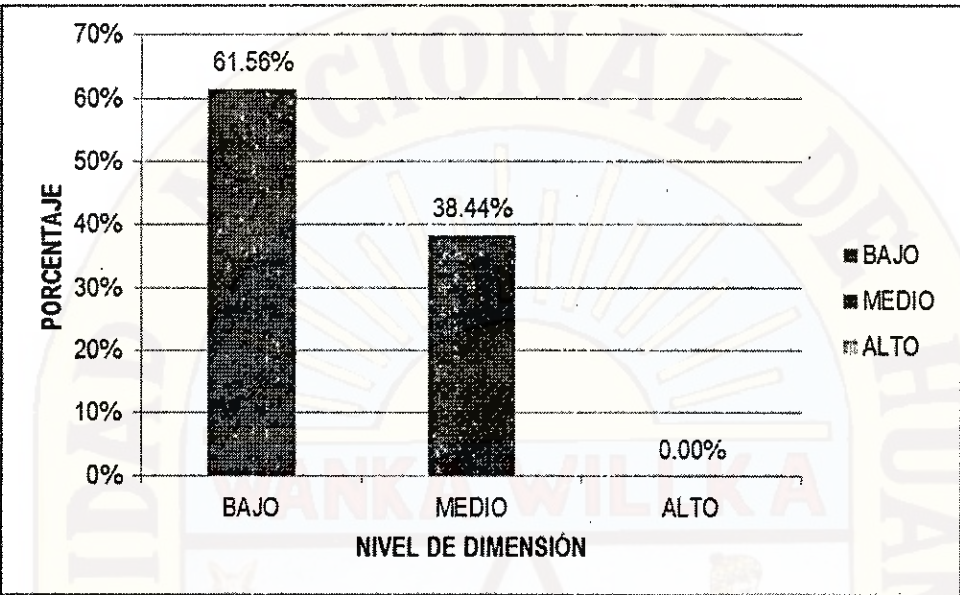
La Tabla 4.9 y el Gráfico 4.7 muestran los resultados de la percepción del nivel de liquidez financiera en su dimensión liquidez inmediata de las empresas de servicios de Huancavelica. Se observa que el 61.56% (205) de los casos consideran que el nivel es bajo, el 38.44% (128) de los casos consideran que el nivel es medio y ninguno de los casos consideran que el nivel es alto. Estos resultados indican que prevalece el nivel bajo.

Tabla 4.9. Resultado de la liquidez financiera en la dimensión **liquidez inmediata** en las empresas de servicios de Huancavelica - 2013.

LIQUIDEZ INMEDIATA	f	%
Bajo	205	61.56
Medio	128	38.44
Alto	0	0.00
Total	333	100

Fuente: cuestionario aplicado

Gráfico 4.7. Diagrama de la liquidez financiera en la dimensión **liquidez inmediata** en las empresas de servicios de Huancavelica - 2013.



Fuente: Tabla 4.9.

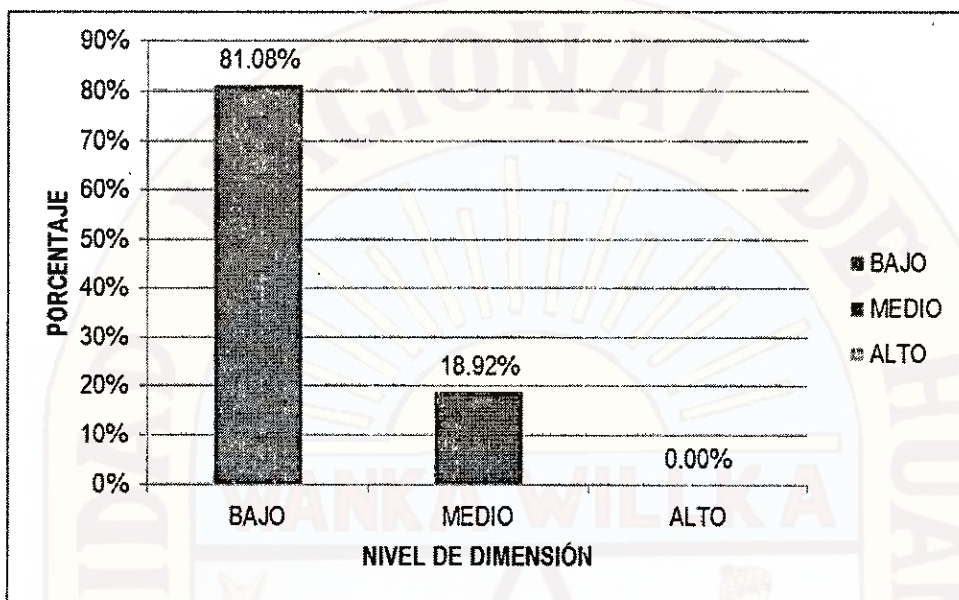
La Tabla 4.10 y el Gráfico 4.8 muestran los resultados de la percepción del nivel de *liquidez financiera* en su dimensión *capital de trabajo* de las empresas de servicios de Huancavelica. Se observa que el 81.08% (270) de los casos consideran que el nivel es bajo, el 18.92% (63) de los casos consideran que el nivel es medio y ninguno de los casos consideran que el nivel es alto. Estos resultados indican que prevalece el nivel bajo.

Tabla 4.10. Resultado de la liquidez financiera en la dimensión **capital de trabajo** en las empresas de servicios de Huancavelica - 2013.

LIQUIDEZ INMEDIATA	f	%
Bajo	270	81.08
Medio	63	18.92
Alto	0	0.00
Total	333	100

Fuente: cuestionario aplicado

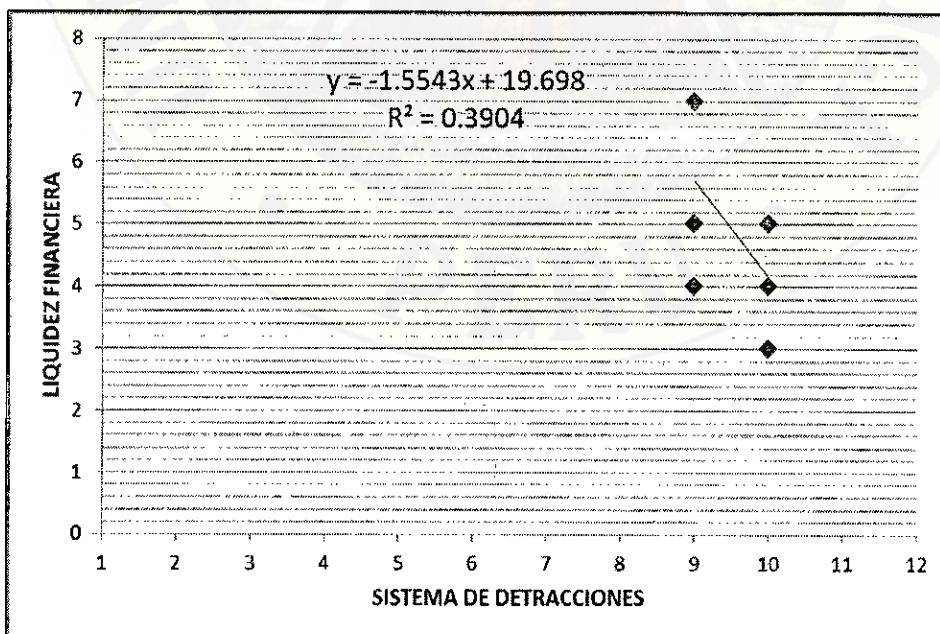
Gráfico 4.8. Diagrama de la liquidez financiera en la dimensión capital de trabajo en las empresas de servicios de Huancavelica - 2013.



Fuente: Tabla 4.10.

4.2. RESULTADOS DE LA RELACIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES Y LA LIQUIDEZ FINANCIERA EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE HUANCAVELICA - 2013.

Gráfico 4.9 Diagrama de la relación del Sistema de Deduciones y la Liquidez Financiera en las empresas de servicios de Huancavelica - 2013.



Fuente: Base de datos.

En el Gráfico 4.9 muestra la gráfica de los pares de valores de cada unidad de análisis, es decir del puntaje del *sistema de detracciones* y la *liquidez financiera*, en donde se evidencia que los valores del *sistema de detracciones* y la *liquidez financiera* se relacionan negativamente. Por lo que preliminarmente podemos concluir que existe una relación negativa entre el *sistema de detracciones* y la *liquidez financiera* en las empresas de servicios de la provincia de Huancavelica.

Para determinar la intensidad de la correlación entre las dos variables, usamos las puntuaciones originales obtenidos por el instrumento de medición, para lo cual usamos el coeficiente de relación “r” de Pearson.

$$r = \frac{Cov(x,y)}{S_x \times S_y}$$

Siendo:

Cov(x,y): Covarianza de las puntuaciones de las dos variables.

S_x: Desviación estándar de la variable *sistema de detracciones*.

S_y: Desviación estándar de la variable *liquidez financiera*.

Aplicamos los datos a la fórmula:

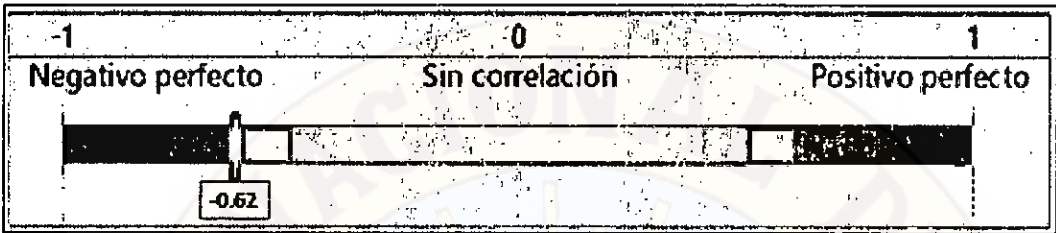
$$r = \frac{-0.389721046}{0.500732124 \times 1.245622604}$$

$$r = -0.624830074 \approx -62.48\%$$

La intensidad de la correlación es alrededor del 62% negativa.

En el Gráfico 4.10 se observa la significancia de la relación obtenida, notamos que dicha relación tiene a una correlación negativa entre las variables.

Gráfico 4.10 Diagrama de la significancia de la correlación entre las variables.



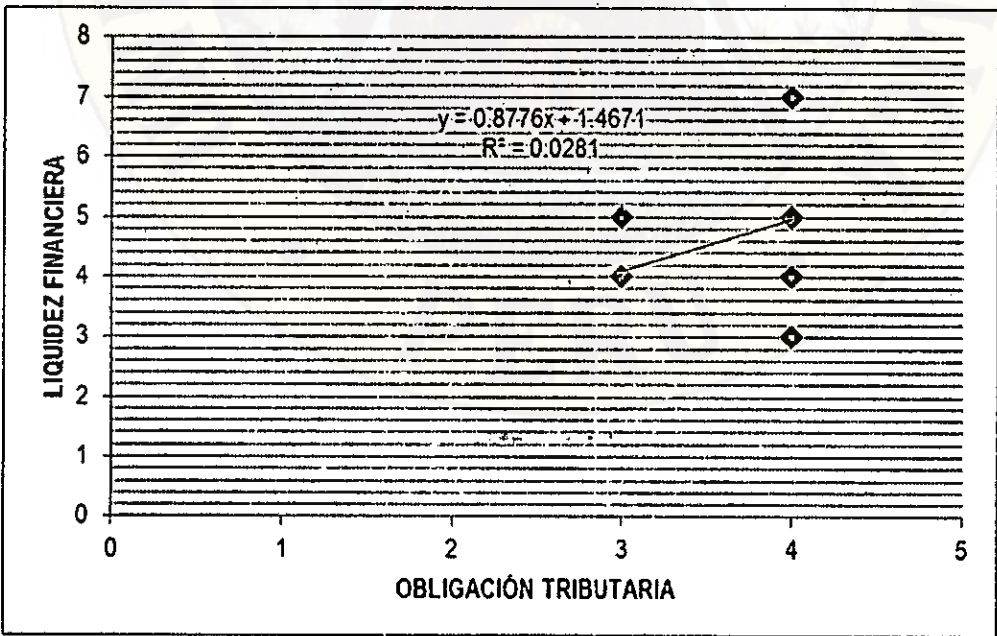
La correlación negativa ($r = -0.62$) indica que cuando el **Sistema de detracciones** aumenta, la **Liquidez financiera** disminuye y viceversa.

Fuente: Software estadístico.

Conforme se puede apreciar en el diagrama de dispersión, Gráfico 4.9, podemos confirmar que la relación entre las variables es positiva, pues la pendiente de la línea de regresión es mayor que cero; al determinar el índice de la relación entre las dos variables se ha determinado que es de 62% y negativa.

4.3. RESULTADOS DE LA RELACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LA LIQUIDEZ FINANCIERA DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE HUANCAMELICA - 2013.

Gráfico 4.11 Diagrama de la relación de Obligaciones tributarias y la liquidez financiera de las empresas de servicios de Huancavelica - 2013.



Fuente: Base de datos.

En el Gráfico 4.11 muestra la gráfica de los pares de valores de cada unidad de análisis, es decir del puntaje de *obligación tributaria* y *liquidez financiera*, en donde se evidencia que los valores de *obligación tributaria* y la *liquidez financiera* se relacionan positivamente. Por lo que preliminarmente podemos concluir que existe una relación positiva entre la *obligación tributaria* y *liquidez financiera* en las empresas de servicios de Huancavelica.

Para determinar la intensidad de la correlación entre las dos variables, usamos las puntuaciones originales obtenidos por el instrumento de medición, para lo cual usamos el coeficiente de relación "r" de Pearson.

$$r = \frac{Cov(x,y)}{S_x \times S_y} = 0.16765783 \approx 16.77 \%$$

Siendo:

Cov(x,y): Covarianza de las puntuaciones de las dos variables.

S_x: Desviación estándar de *obligación tributaria*.

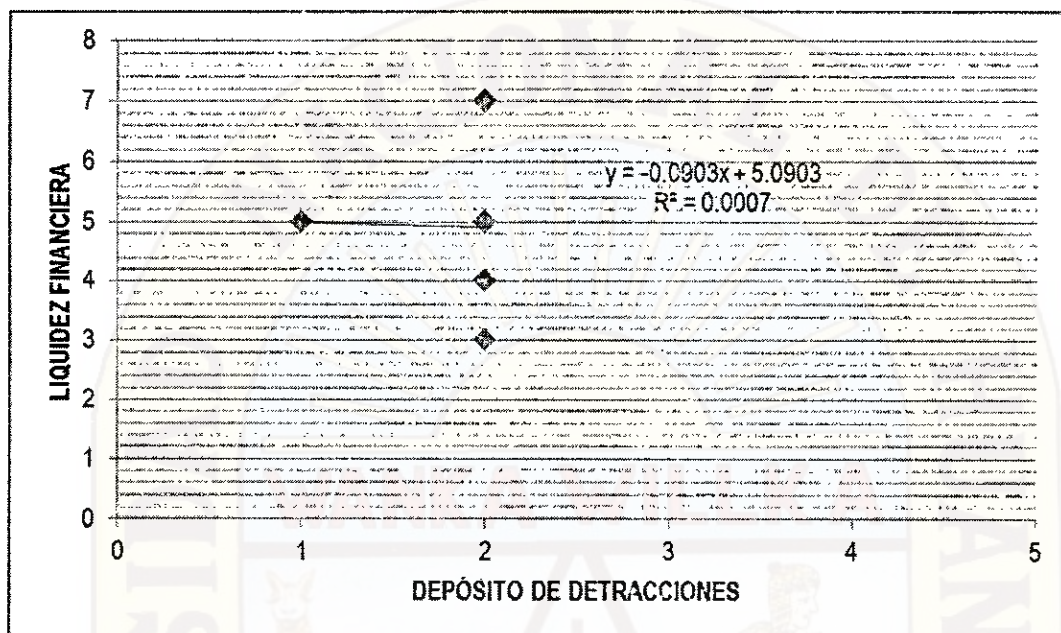
S_y: Desviación estándar de *liquidez financiera*.

La intensidad de la correlación es alrededor del 17% positiva.

4.4. RESULTADOS DE LA RELACIÓN DEL DEPÓSITO DE DETRACCIONES Y LA LIQUIDEZ FINANCIERA EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE HUANCABELICA.

En el Gráfico 4.12 muestra la gráfica de los pares de valores de cada unidad de análisis, es decir del puntaje del *depósito de detracciones* y la *liquidez financiera*, en donde se evidencia que los valores de *depósito de detracciones* y la *liquidez financiera* se relacionan negativamente. Por lo que preliminarmente podemos concluir que existe una relación negativa entre el *depósito de detracciones* y *liquidez financiera* en las empresas de servicios en Huancavelica en el año 2013.

Gráfico 4.12 Diagrama de la relación de Depósito de detracciones y la liquidez financiera en las empresas de servicios de Huancavelica - 2013.



Fuente: Base de datos.

Para determinar la intensidad de la correlación entre las dos variables, usamos las puntuaciones originales obtenidos por el instrumento de medición, para lo cual usamos el coeficiente de relación “r” de Pearson.

$$r = \frac{Cov(x,y)}{S_x \times S_y} = -0.02714042 \approx -2.71 \%$$

Siendo:

Cov(x,y): Covarianza de las puntuaciones de las dos variables.

S_x: Desviación estándar de *depósito de detracciones*.

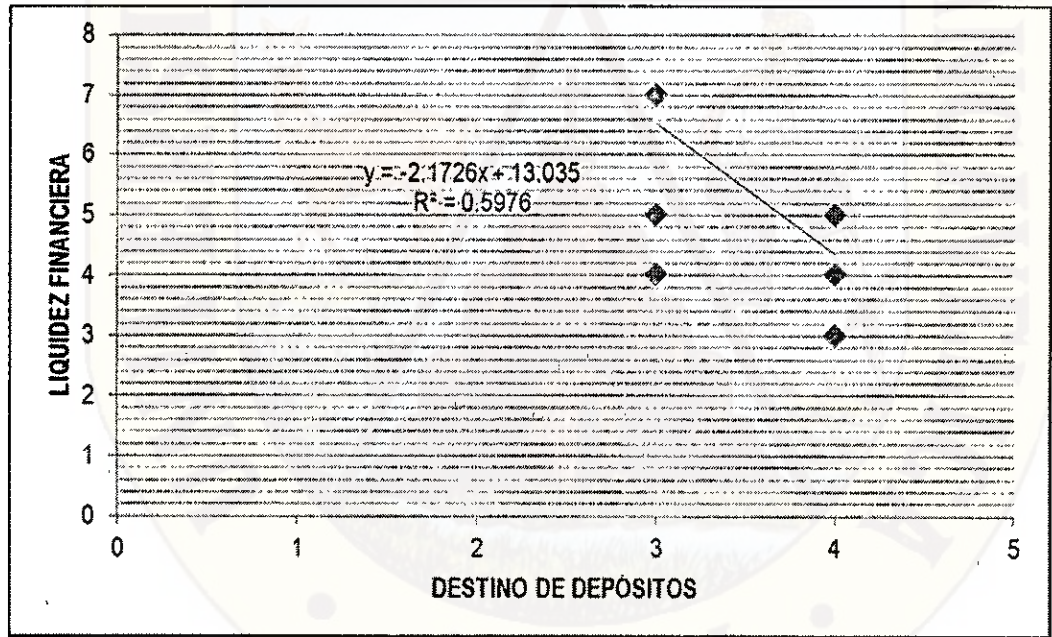
S_y: Desviación estándar de *liquidez financiera*

La intensidad de la correlación es alrededor del 2,71% negativa.

4.5. RESULTADOS DE LA RELACIÓN DEL DESTINO DE LOS DEPÓSITOS Y LA LIQUIDEZ FINANCIERA EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE HUANCAMELICA.

En el Gráfico 4.13 muestra la gráfica de los pares de valores de cada unidad de análisis, es decir del puntaje del destino de los depósitos y la liquidez financiera, en donde se evidencia que los valores de destino de depósitos y la liquidez financiera se relacionan negativamente. Por lo que preliminarmente podemos concluir que existe una relación negativa entre el destino de depósito y liquidez financiera en las empresas de servicios en Huancavelica en el año 2013.

Gráfico 4.13 Diagrama de la relación de Destino de depósitos y la liquidez financiera en las empresas de servicios de Huancavelica - 2013.



Fuente: Base de datos.

Para determinar la intensidad de la correlación entre las dos variables, usamos las puntuaciones originales obtenidos por el instrumento de medición, para lo cual usamos el coeficiente de relación “r” de Pearson.

$$r = \frac{Cov(x,y)}{S_x \times S_y} = -0.77301938 \approx -77.30 \%$$

Siendo:

$Cov(x,y)$: Covarianza de las puntuaciones de las dos variables.

S_x : Desviación estándar de *destino de depósitos*.

S_y : Desviación estándar de *liquidez financiera*.

La intensidad de la correlación es alrededor del 77% negativa.

4.6. PRUEBA DE SIGNIFICANCIA DE LA HIPÓTESIS PRINCIPAL

Para la prueba de significancia estadística de la correlación, usamos el esquema propuesto por Karl Pearson.

Para determinar si existe una relación lineal estadísticamente significativa entre *sistema de detracciones* y *liquidez financiera* (prueba de hipótesis) se utilizará la Prueba t para el cociente de correlación.

4.6.1 SISTEMA DE HIPÓTESIS

Hipótesis Nula (H_0).

No existe una relación negativa entre el sistema de detracciones y la liquidez financiera de las empresas de servicio de la localidad de Huancavelica en el periodo 2013

$$\rho = 0$$

Siendo: ρ : Correlación poblacional.

Hipótesis Alterna (H_a).

Existe una relación negativa entre el sistema de detracciones y la liquidez financiera de las empresas de servicio de la localidad de Huancavelica en el periodo 2013

$$\rho < 0$$

Siendo: ρ : Correlación poblacional.

4.6.2. NIVEL DE SIGNIFICANCIA (α) Y NIVEL DE CONFIANZA (γ)

$$\alpha = 0.05 = 5\% \Rightarrow \gamma = 1 - \alpha = 95\%$$

4.6.3. ESTADÍSTICA DE PRUEBA

La variable aleatoria (x) sigue una distribución "t" con 331 grados de libertad:

El valor crítico o tabulado "Vt" de la prueba para 331 grados de libertad (unilateral) y 0.05 de significancia es de 1.6449, obtenido de la tabla correspondiente "Valores críticos de t".

4.6.4. CÁLCULO DE LA ESTADÍSTICA.

Reemplazando los valores en la fórmula correspondiente, el valor calculado "Vc" de la "t" es:

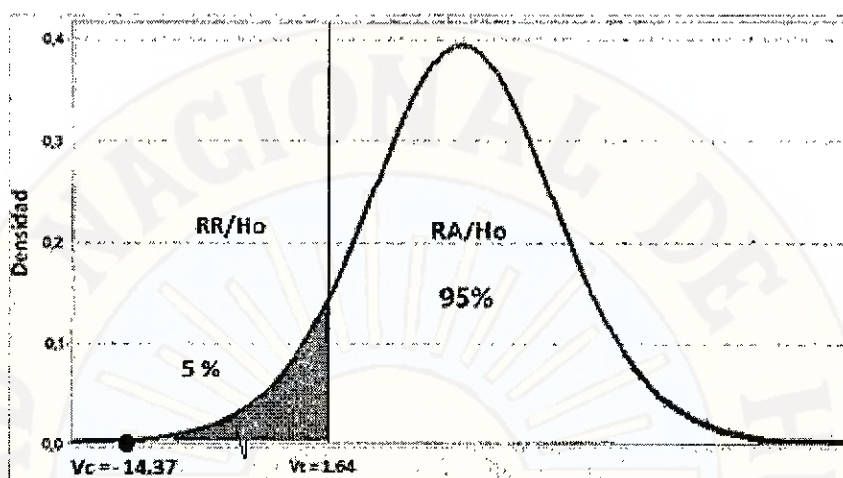
$$t = r \times \sqrt{\frac{n - 2}{1 - r^2}}$$

$$t = Vc = -0.62 \times \sqrt{\frac{331 - 2}{1 - (-0.62)^2}} = -14.3674 \approx -14.36$$

4.6.5. TOMA DE DECISIÓN.

El valor calculado (Vc) y el valor crítico o tabulado (Vt) ubicamos en el diagrama de la función "t", Gráfico 4.14.

Gráfico 4.14 Diagrama de la prueba *T* para la docimasia de la hipótesis



Fuente: Generado con el Software Estadístico

A partir del diagrama de la prueba *t*, Gráfico 4.14 se observa que el valor calculado ($V_c = -14.37$) se ubica o cae en la región de rechazo de la hipótesis nula (RR/H_o). Asimismo, se observa que $V_c < V_t$ ($-14.37 < 1.64$), por lo que se ha encontrado evidencia empírica para rechazar la Hipótesis Nula y aceptar la hipótesis alterna que dice:

Existe una relación negativa entre el sistema de detracciones y la liquidez financiera de las empresas de servicio de la localidad de Huancavelica en el periodo 2013

4.7. PRUEBA DE LA SIGNIFICANCIA DE LAS HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.

4.7.1 PRUEBA DE LA PRIMERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA.

Hipótesis Nula (H_o).

No existe una relación negativa entre las obligaciones tributarias y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica en el periodo 2013.

Hipótesis Alterna (Ha).

No existe una relación negativa entre las obligaciones tributarias y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica en el periodo 2013.

NIVEL DE SIGNIFICANCIA (α) Y NIVEL DE CONFIANZA (γ)

$$\alpha = 0.05 = 5\% \Rightarrow \gamma = 1 - \alpha = 95\%$$

La variable aleatoria (x) sigue una distribución "t" con 18 grados de libertad:

El valor crítico o tabulado "Vt" de la prueba para 331 grados de libertad (unilateral) y 0.05 de significancia es de 1.6449, obtenido de la tabla correspondiente "Valores críticos de t".

Reemplazando los valores en la fórmula correspondiente, el valor calculado "Vc" de la "t" es:

$$t = r \times \sqrt{\frac{n - 2}{1 - r^2}}$$
$$t = Vc = 0.1677 \times \sqrt{\frac{331 - 2}{1 - 0.1677^2}} = 3.09 \approx 3$$

Se observa que $Vc > Vt$ ($3 > 1.64$), por lo que se ha encontrado evidencia empírica para aceptar la Hipótesis Nula y rechazar la hipótesis alterna, por lo tanto la hipótesis que se acepta dice:

No existe una relación negativa entre las obligaciones tributarias y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica en el periodo 2013.

4.7.2 PRUEBA DE LA SEGUNDA HIPÓTESIS ESPECÍFICA.

Hipótesis Nula (Ho).

No existe una relación negativa entre el depósito de la detracción y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica en el periodo 2013.

Hipótesis Alterna (Ha).

Existe una relación negativa entre el depósito de la detracción y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica en el periodo 2013.

NIVEL DE SIGNIFICANCIA (α) Y NIVEL DE CONFIANZA (γ)

$$\alpha = 0.05 = 5\% \Rightarrow \gamma = 1 - \alpha = 95\%$$

La variable aleatoria (x) sigue una distribución "t" con 331 grados de libertad:

El valor crítico o tabulado "Vt" de la prueba para 331 grados de libertad (unilateral) y 0.05 de significancia es de 1.6449, obtenido de la tabla correspondiente "Valores críticos de t".

Reemplazando los valores en la fórmula correspondiente, el valor calculado "Vc" de la "t" es:

$$t = r \times \sqrt{\frac{n-2}{1-r^2}}$$

$$t = Vc = -0.02714 \times \sqrt{\frac{333-2}{1-(-0.02714)^2}} = -0.4939 \approx -0.5$$

Se observa que $V_c < V_t$ ($-0.5 < 1.64$), por lo que se ha encontrado evidencia empírica para rechazar la Hipótesis Nula y aceptar la Hipótesis Alternativa que dice:

Existe una relación negativa entre el depósito de la detracción y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica en el periodo 2013.

4.7.3 PRUEBA DE LA TERCERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA.

Hipótesis Nula (H_0).

No existe una relación negativa entre el destino de los montos depositados y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica, periodo 2013.

Hipótesis Alternativa (H_a).

Existe una relación negativa entre el destino de los montos depositados y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica, periodo 2013.

NIVEL DE SIGNIFICANCIA (α) Y NIVEL DE CONFIANZA (γ)

$$\alpha = 0.05 = 5\% \Rightarrow \gamma = 1 - \alpha = 95\%$$

La variable aleatoria (x) sigue una distribución "t" con 331 grados de libertad:

El valor crítico o tabulado " V_t " de la prueba para 331 grados de libertad (unilateral) y 0.05 de significancia es de 1.6449, obtenido de la tabla correspondiente "*Valores críticos de t*".

Reemplazando los valores en la fórmula correspondiente, el valor calculado " V_c " de la "t" es:

$$t = r \times \sqrt{\frac{n-2}{1-r^2}}$$

$$t = Vc = -0.773 \times \sqrt{\frac{333-2}{1-(-0.773)^2}} = -22.16798 \approx -22.16$$

Se observa que $Vc < Vt$ ($-22.16 < 1.64$), por lo que se ha encontrado evidencia empírica para rechazar la Hipótesis Alternativa y aceptar la Hipótesis Alternativa que dice:

Existe una relación negativa entre el destino de los montos depositados y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica, periodo 2013.

4.7. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.

Como podemos deducir, los resultados de la investigación ponen en evidencia la presencia de una relación entre el sistema de detracciones y la liquidez financiera de las empresas de servicios de Huancavelica, periodo 2013.

En cuanto a la validez de la relación general hallada para el sistema de detracciones y la liquidez financiera de las empresas de servicios de Huancavelica, es evidente que su validez es innata por la presencia de las siguientes características:

- **Cantidad de datos.-** El tamaño de su muestra ($n = 333$) es lo suficientemente necesario como para proveer una estimación muy precisa de la fuerza de la relación.
- **Datos atípicos.-** Puesto que los datos poco comunes pueden tener una influencia fuerte en los resultados, en el diagrama de dispersión no se identifica la presencia de casos atípicos para la relación general y las relaciones específicas.
- **Normalidad.-** Debido a que el histograma de frecuencias tiene la forma normal, la normalidad no representa un problema.

- **El modelo de predicción.** - El Informe de selección de modelo muestra un modelo idóneo y eficiente para realizar predicciones. Además, en la gráfica de dispersión de la relación general se observe que los casos cubren adecuadamente el rango de valores de las dos variables. Dicho modelo de predicción es:

$$\text{Liquidez financiera} = 19.698 - 1.5543 * \text{Sistema de detracciones}$$

El coeficiente de determinación ajustado es de 38.86%, lo que significa que el 38.86% del comportamiento de la liquidez financiera es explicada por el sistema de detracciones. O que el modelo de regresión lineal explica hasta el 38.86% de la variación de una variable.

De esta manera, en general se ha identificado la presencia de una relación negativa entre el sistema de detracciones y la liquidez financiera de las empresas de servicios de Huancavelica, la intensidad de la relación hallada es $r=-62.48\%$ que a decir de Cordova (2001) y la prueba de hipótesis resulta significativa con lo cual se cumple el primer objetivo planteado en la investigación.

La relación obtenida para el cumplimiento de los objetivos específicos, nos muestran que la relación entre las obligaciones tributarias y la liquidez financiera de las empresas de servicios es de 16.77%, mientras que la relación entre el depósito de detracciones y la liquidez financiera de las empresas de servicios de Huancavelica es de -2.71%. Finalmente, la relación entre el destino de los depósitos y la liquidez financiera es -77.3%.

CONCLUSIONES

Luego de haber realizado el proceso de investigación sobre “EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y LA LIQUIDEZ FINANCIERA DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE HUANCAMELICA, PERIODO 2013”, teniendo como respaldo las técnicas de procesamiento y análisis de datos estadísticos aplicados al cuestionario respectivo podemos concluir con lo siguiente:

1. Existe evidencia estadística y/o empírica sobre la existencia de una relación negativa entre el sistema de detracciones y la liquidez financiera de las empresas de servicio de la localidad de Huancavelica. La intensidad de la relación encontrada es -62.48%.
2. Se ha determinado que existe una relación positiva entre las Obligaciones Tributarias con la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica periodo 2013. La intensidad de relación encontrada es 16.77%
3. Existe evidencia estadística que el sistema de detracciones, en su dimensión depósito de detracciones y la liquidez financiera se relacionan negativamente. La intensidad de la relación hallada es del -2.71%.
4. Existe evidencia empírica el sistema de detracciones en su dimensión destino de los depósitos se relacionan negativamente con la liquidez financiera. La intensidad de relación encontrada entre estas variables es del -77.3%.

RECOMENDACIONES

- Se debe implementar un sistema tributario flexible de acuerdo a la realidad, y de manera que los saldos de las detracciones deben ser disponibles después de haber cumplido con la obligación tributaria. Para ello sugerimos que las detracciones y luego depósitos sean por trimestre y que se cumpla con pagar las obligaciones tributarias y no tener excusas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y contribuir con la economía de nuestro país.
- Es necesario emprender capacitaciones de medidas tributarias y profundizar sus estudios relacionados con aspectos generales en la normativa del SPOT teniendo en cuenta las modificaciones y actualización, de tal forma no incurrir en gastos reparables que perjudiquen la rentabilidad y liquidez de las empresas.
- Se recomienda a la administración de las empresas de servicios organice y defina responsabilidades a cada trabajador, y estos tengan que asumir los gastos que ocasiona su irresponsabilidad del trabajador en cuanto al área asignada.
- Resulta necesario incrementar beneficios tributarios, que estimulen a las empresas, a formalizar la incorporación en planillas a sus trabajadores, debido que existe gastos que se han tenido que reparar debido a los altos costos que demanda tener que incluir a un trabajador en planilla cuando este solo es por un tiempo parcial.
- Es necesario que la administración de las empresas de servicios organice e implemente políticas de control interno en el área de contabilidad, que permitan filtrar documentos que cumplan los requisitos para ser aceptados tributariamente, a fin de no tener que incurrir en gastos reparables al final del ejercicio.

<http://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo-ciencias-contables/article/view/447>

Cabrera Avila, V. A., & Prieto Piedra, P. E. (2013). **ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA LIQUIDEZ DE LAS CLINICAS QUE FORMAN PARTE DE LAS PYMES EN LA CIUDAD DE CUENCA, EN EL PERÍODO 2009-2012. CASO PRÁCTICO CLÍNICA SANTA CECILIA.** Tesis en la Universidad de Cuenca - ECUADOR. Recuperado a partir de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/3701>

Castro Távara, P. (2013). **EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FACTORÍA COMERCIAL Y TRANSPORTES SAC DE TRUJILLO.** <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/203>

CELIS DEL PRADO, J. (2005). **MODERNAS TACTICAS DE RECAUDACION TRIBUTARIA: PERCEPCIONES Y RETENCIONES.** TESIS. LIMA, LIMA, PERU: Universidad San Martin De Porres.

Chávez Fernández, Y. F. (2014). **EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA GESTIÓN DEL CAPITAL DE TRABAJO EN LAS EMPRESAS INMOBILIARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, AÑO 2013.** <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/1110>

CUERVO, A. (2001). **INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.** Editorial Civitas. Madrid.

Hernández, R; Fernández, C; y Baptista, P; (2006) **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.** Cuarta edición. México: McGraw-Hill Interamericana Editores S.A. de C.V.

Llegado Guerrero, C. E., & Teque Chapilliquén, E. J. (2015). **INCIDENCIA DEL RÉGIMEN DE LAS PERCEPCIONES EN LA LIQUIDEZ A TRAVÉS DE SUS**

**IMPORTACIONES DURANTE EL AÑO 2002 Y 2013 DE LA EMPRESA MOTOR
IMPORT SAC.** <http://tesis.usat.edu.pe/jspui/handle/123456789/560>

Lopera, J. (2010). **EL MÉTODO ANALÍTICO**, Comité para el Desarrollo de la Investigación (CODI) de la Universidad de Antioquia, Medellín-Colombia. <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/25/juandiegolopera>).

Lozano Nuñez Hermanos; (2007) **"COMO ELABORAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y EDUCACIÓN"** Primera edición, Lima – Perú

Oseña, Dulio. (2008). **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**. Editorial Pirámide 1º Edición Huancayo – Perú

Sánchez C. Hugo (1999), **METODOLOGÍA Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**, 2da. Edición, Editorial San Marcos. Lima – Perú.

Tamayo y Tamayo, Mario; (2001). **INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**. Edición Perú 2000.

Toasa, G., & Alicia, C. (2014). **EL PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA INDUSTRIA AVÍCOLA INCUBANDINA SA**. Trabajo de Investigación para obtener el Grado Académico de Magíster en Tributación y Derecho Empresarial en la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato - ECUADOR. Recuperado de <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/7354>

Izarra Camach, Hubert Ander (2009) **LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS PARA LAS MICRO Y PEQUEÑA EMPRESAS Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS SUNAT EN LA PROVINCIA DE HUANCVELICA**. Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica.

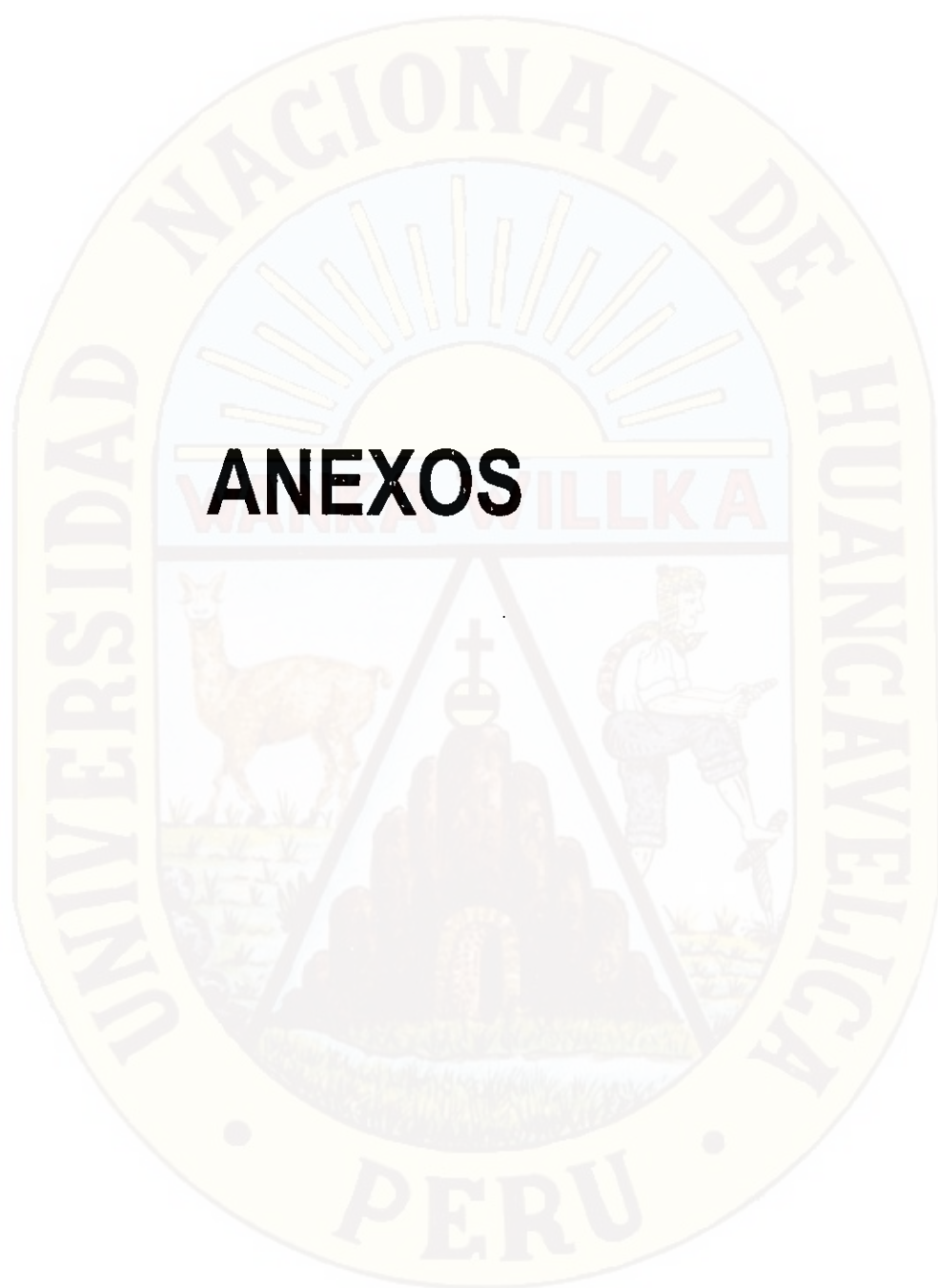
Urgilés, V., & Alexandra, A. (2011). **APLICACIÓN DEL ANTICIPO DE EL IMPUESTO A LA RENTA Y SU AFECTACIÓN A LA LIQUIDEZ DE LOS CONTRIBUYENTES**.

Tesis previa a la obtención de Diploma Superior en Gestión Tributaria Empresarial en la Unidad de Posgrado de la Universidad Politécnica Salesiana – Ecuador.
Recuperado de: <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/3071>

Valderrama Mendoza, Santiago. (2007). **PASOS PARA ELABORAR PROYECTOS, TESIS CIENTÍFICAS**. Editorial Pirámide. Lima – Perú.

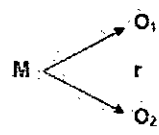
Valderrama Mendoza; Santiago. (2000). **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**. Primera Edición, Lima – Perú.

Zorrilla Arena, Santiago. (1985). **INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**. México: Editorial Océano.



ANEXOS

EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y LA LIQUIDEZ FINANCIERA DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE HUANCAMELICA, PERIODO 2013"

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA	TIPO – NIVEL – DISEÑO
Problema general: ¿Qué relación existe entre el sistema de detracciones y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica, periodo 2013?	Objetivo general: Qué relación que existe entre el destino de los montos depositados y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica, periodo 2013	Hipótesis general: Existe una relación negativa entre el sistema de detracciones y la liquidez financiera de las empresas de servicio de la localidad de Huancavelica en el periodo 2013	Variable (V1) Sistema de Detracciones.	X1. Obligaciones Tributarias	General: Científico Específicos: • Inductivo • Deductivo • Descriptivo • Estadístico Técnicas: • Análisis documental • Entrevista Población: 2,471 empresas de servicios de Huancavelica Muestra: 333 empresas de servicios de Huancavelica	Tipo: Aplicada Nivel: descriptivo – Correlacional Diseño: Descriptivo – Correlacional 
Problema específico. – ¿Qué relación que existe entre las obligaciones tributarias y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica, periodo 2013?	Objetivo específico. – Determinar la relación que existe entre las obligaciones tributarias y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica, periodo 2013	Hipótesis específica. – Existe una relación negativa entre las obligaciones tributarias y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica en el periodo 2013		X2. Depósito de la detracción.		
 – ¿Qué relación que existe entre el depósito de la detracción y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica, periodo 2013?	 – Determinar la relación que existe entre el depósito de la detracción y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica, periodo 2013	 – Existe una relación negativa entre el depósito de la detracción y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica en el periodo 2013.		X3. Destino de los montos depositados.		
 – ¿Qué relación que existe entre el destino de los montos depositados y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica, periodo 2013?	 – Determinar la relación que existe entre el destino de los montos depositados y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica, periodo 2013	 – Existe una relación negativa entre el destino de los montos depositados y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica, periodo 2013	Variable (V2) Liquidez financiera.	Y1. Razón Corriente		Dónde: M: Se refiere a la muestra en estudio. O1: Variable independiente. O2: Variable dependiente. r: Relación.
				Y2. Prueba Acida		
				Y3. Capital de Trajo		

		aplastado o molido comprendido en la subpartida nacional 1104.30.00.00. h) Sólo los salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del maíz amarillo duro, incluso en "pellets", comprendidos en la subpartida nacional 2302.10.00.00.			
3	Algodón en rama sin desmontar	Algodón en rama sin desmontar contenidos en las subpartidas nacionales 5201.00.10.00/5201.00.90.00, cuando el proveedor hubiera renunciado a la exoneración contenida en el Inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV. (Numeral 3 sustituido por el artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 260-2009/SUNAT, publicada el 10.12.2009 y vigente a partir del 11.12.2009).	15%	9%	Excluido
4	Caña de azúcar	Bienes comprendidos en la subpartida nacional 1212.99.10.00.	10%	9%	Excluido
5	Arena y piedra	Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 2505.10.00.00, 2505.90.00.00, 2515.11.00.00/2517.49.00.00 y 2521.00.00.00.	10%	12%	10%
6	Residuos, subproductos, desechos, recortes y desperdicios	Solo los residuos, subproductos, desechos, recortes y desperdicios comprendidos en las subpartidas nacionales 2303.10.00.00/2303.30.00.00, 2305.00.00.00/2308.00.90.00, 2401.30.00.00, 3915.10.00.00/3915.90.00.00, 4004.00.00.00/4017.00.00.00, 4115.20.00.00, 4706.10.00.00/4707.90.00.00, 5202.10.00.00/5202.99.00.00, 5301.30.00.00, 5505.10.00.00, 5505.20.00.00, 6310.10.00.00, 6310.90.00.00, 6808.00.00.00, 7001.00.10.00, 7112.30.00.00/7112.99.00.00, 7204.10.00.00/7204.50.00.00, 7404.00.00.00, 7503.00.00.00, 7602.00.00.00, 7802.00.00.00, 7902.00.00.00, 8002.00.00.00, 8101.97.00.00, 8102.97.00.00, 8103.30.00.00, 8104.20.00.00, 8105.30.00.00, 8106.00.12.00, 8107.30.00.00, 8108.30.00.00, 8109.30.00.00, 8110.20.00.00, 8111.00.12.00, 8112.13.00.00, 8112.22.00.00, 8112.30.20.00, 8112.40.20.00, 8112.52.00.00, 8112.92.20.00, 8113.00.00.00, 8548.10.00.00 y 8548.90.00.00. Se incluye en esta definición lo siguiente: a) Sólo los desperdicios comprendidos en las subpartidas nacionales 5302.90.00.00, 5303.90.30.00, 5303.90.90.00, 5304.90.00.00 y 5305.11.00.00/5305.90.00.00, cuando el proveedor hubiera renunciado a la exoneración contenida en el inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV. b) Los residuos, subproductos, desechos, recortes y desperdicios de aleaciones de hierro, acero, cobre, níquel, aluminio, plomo, cinc, estaño y/o demás metales comunes a los que se refiere la Sección XV del Arancel de Aduanas, aprobado por el Decreto Supremo N° 239-2001-EF y norma modificatoria.	10%	15%	15%
7	Bienes del inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV	Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales del inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV, siempre que el proveedor hubiera renunciado a la exoneración del IGV. Se excluye de esta definición a los bienes comprendidos en las subpartidas nacionales incluidas expresamente	10%	9%	excluido

		en otras definiciones del presente anexo.			
11	Aceite de pescado	Bienes comprendidos en las sub partidas nacionales 1504.10.21.00/1504.20.90.00.	9%	9%	Excluidos
12	Harina, polvo y "pellets" de pes-cado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	Bienes comprendidos en las sub partidas nacionales 2301.20.10.10/2301.20.90.00.	9%	9%	4%
13	Embarcaciones pesqueras	Bienes comprendidos en las sub partidas nacionales 8902.00.10.00 y 8902.00.20.00. Se incluye en esta definición la venta o cesión definitiva del permiso de pesca a que se refiere el artículo 34° del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PE y normas modificatorias, correspondiente a los bienes incluidos en las mencionadas partidas.	9%	9%	Excluidos
14	Leche (2)	Sólo La leche cruda entera comprendida en la sub partida nacional 0401.20.00.00, siempre que el proveedor hubiera renunciado a la exoneración del IGV.	4%	4%	Excluido
15	Madera (3)	Bienes comprendidos en las sub partidas nacionales 4403.10.00.00/4404.20.00.00, 4407.10.10.00/4409.20.90.00 y 4412.13.00.00/4413.00.00.00.	9%	9%	4%
16	Oro gravado con el IGV	Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 2616.90.10.00, 7108.13.00.00 y 7108.20.00.00 Solo la amalgama de oro comprendida en la subpartida nacional 2843.90.00.00 Solo los desperdicios y desechos de oro, comprendidos en la subpartida nacional 7112.91.00.00 Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 7108.11.00.00 y 7108.12.00.00 cuando el proveedor hubiera renunciado a la exoneración contenida en el inciso A) del apéndice I de la ley del IGV	12%	12%	10%
17	Paprika y otros frutos de los géneros capsicum o pimienta		12%	9%	Excluido
18	Espárragos		12%	9%	Excluido
19	Minerales metálicos no auríferos	Solo el mineral metalífero y sus concentrados, escorias y cenizas comprendidos en las subpartidas nacionales del capítulo 26 de la sección V del arancel de aduanas aprobado por el decreto supremo N° 238-201-EF, incluso cuando se presenten en conjunto con otros minerales o cuando hayan sido objeto de un proceso de chancado y/o molienda. No se incluyen en esta definición a los bienes comprendidos en la subpartida nacional 2616.90.10.00	12%	12%	10%
20	Bienes exonerados del IGV	Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales del inciso A) del apéndice I de la ley del IGV. Se excluye de esta definición a los bienes comprendidos en las subpartidas nacionales incluidas expresamente en otras definiciones del presente anexo	1.50%	1.50%	1.50%

21	Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV	En esta definición se incluye lo siguiente: a) Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 7108.11.00.00 y 7108.12.00.00. b) La venta de bienes prevista en el inciso a) del numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N.° 27037 - Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, y sus normas modificatorias y complementarias, respecto de: b.1) Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 7108.13.00.00/ 7108.20.00.00. b.2) Sólo la amalgama de oro comprendida en la subpartida nacional 2843.90.00.00. b.3) Sólo los desperdicios y desechos de oro, comprendidos en la subpartida nacional 7112.91.00.00. b.4) Sólo el mineral metalífero y sus concentrados, escorias y cenizas comprendidos en las subpartidas nacionales del Capítulo 26 de la Sección V del Arancel de Aduanas aprobado por el Decreto Supremo N.° 238-2011-EF, incluso cuando se presenten en conjunto con otros minerales o cuando hayan sido objeto de un proceso de chancado y/o molienda	5%	4%	1.5%
22	Minerales no metálicos	Esta definición incluye: a) Los bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 2504.10.00.00, 2504.90.00.00, 2506.10.00.00/2509.00.00.00, 2511.10.00.00, 2512.00.00.00, 2513.10.00.10/2514.00.00.00, 2518.10.00.00/25.18.30.00.00, 2520.10.00.00, 2520.20.00.00, 2522.10.00.00/2522.30.00.00, 2526.10.00.00/2528.00.90.00, 2701.11.00.00/ 2704.00.30.00 y 2706.00.00.00. b) Sólo la puzolana comprendida en la subpartida nacional 2530.90.00.90	6%	12%	10%
23	Plomo (desde 01/03/2014)			15%	Excluido

ANEXO 4: SERVICIOS SUJETOS AL SISTEMA

DEFINICIÓN		DESCRIPCIÓN	Hasta 31/10/2013	A partir del 01/11/2013	A partir del 01/01/2015
1	Intermediación laboral y tercerización [1] [3]	A lo siguiente, independientemente del nombre que le asignen las partes: a) Los servicios temporales, complementarios o de alta especialización prestados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27626 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2002-TR, aun cuando el sujeto que presta el servicio: a.1) Sea distinto a los señalados en los artículos 11° y 12° de la citada ley; a.2) No hubiera cumplido con los requisitos exigidos por ésta para realizar actividades de intermediación laboral; o, a.3) Destaque al usuario trabajadores que a su vez le hayan sido destacados. b) Los contratos de gerencia, conforme al artículo 193° de la Ley General de Sociedades. c) Los contratos en los cuales el prestador del servicio dota de trabajadores al usuario del mismo, sin embargo éstos no realizan labores en el centro de trabajo o de operaciones de este último sino en el de un tercero.	12%	12%	10%

2	Arrendamiento de bienes [1]	Al arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles. Para tal efecto se consideran bienes muebles a los definidos en el inciso b) del artículo 3° de la Ley del IGV. Se incluye en la presente definición al arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de bienes muebles con operario en tanto que no califique como contrato de construcción. No se incluyen en esta definición los contratos de arrendamiento financiero.	12%	12%	10%
3	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	Al mantenimiento o reparación de: a) Cualquier componente o de la totalidad de los bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 8902.00.10.00 y 8902.00.20.00. b) Boyas, flotadores y redes comprendidas en las subpartidas nacionales 3926.90.10.00 y 5608.11.00.00/5608.90.00.00. c) Las maquinarias y/o equipos que forman parte de las plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos.	9%	12%	10%
4	Movimiento de carga [3]	A la estiba o carga, desestiba o descarga, movilización y/o tarja de bienes. Para tal efecto se entenderá por: a) Estiba o carga: A la colocación conveniente y en forma ordenada de los bienes a bordo de cualquier medio de transporte, según las instrucciones del usuario del servicio. b) Desestiba o descarga: Al retiro conveniente y en forma ordenada de los bienes que se encuentran a bordo de cualquier medio de transporte, según las instrucciones del usuario del servicio. c) Movilización: A cualquier movimiento de los bienes, realizada dentro del centro de producción. d) Tarja: Al conteo y registro de los bienes que se cargan o descargan, o que se encuentren dentro del centro de producción, comprendiendo la anotación de la información que en cada caso se requiera, tal como el tipo de mercancía, cantidad, marcas, estado y condición exterior del embalaje y si se separó para inventario. No se incluye en esta definición el servicio de transporte de bienes, ni los servicios a los que se refiere el numeral 3 del Apéndice II de la Ley del IGV. No están incluidos los servicios prestados por operadores de comercio exterior a los sujetos que soliciten cualquiera de los regímenes, operaciones o destinos aduaneros especiales o de excepción, siempre que tales servicios estén vinculados a operaciones de comercio exterior (*). Se considera operadores de comercio exterior: 1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras 2. Compañías aéreas 3. Agentes de carga internacional 4. Almacenes aduaneros 5. Empresas de servicio de mensajería internacional 6. Agentes de aduana. (*) Exclusión aplicable a las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria se produzca a partir del 29 de setiembre.	12%	12%	10%
5	Otros servicios	A cualquiera de las siguientes actividades comprendidas en la Clasificación Industrial	12%	10% desde 01/07/2014 (antes, 12%)	

	empresariales [3]	Internacional Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas - Tercera revisión, siempre que no estén comprendidas en la definición de intermediación laboral y tercerización contenida en el presente anexo: a) Actividades jurídicas (7411). b) Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos (7412). c) Investigaciones de mercados y realización de encuestas de opinión pública (7413). d) Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión (7414). e) Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico (7421). f) Publicidad (7430). A partir del 29 de setiembre del 2004, para efecto del Sistema, no está comprendida la venta de tiempo y espacio en radio, televisión o medios escritos tales como periódicos, revistas y guías telefónicas impresas de abonados y/o anunciantes, interesados en la obtención de anuncios, incluso cuando dicha venta sea realizada por concesionarios, pero siempre que el servicio prestado consista exclusivamente en la venta del tiempo o espacio. g) Actividades de investigación y seguridad (7492). h) Actividades de limpieza de edificios (7493). i) Actividades de envase y empaque (7495). No están incluidos los servicios prestados por operadores de comercio exterior a los sujetos que soliciten cualquiera de los regímenes, operaciones o destinos aduaneros especiales o de excepción, siempre que tales servicios estén vinculados a operaciones de comercio exterior. Se considera operadores de comercio exterior: 1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras 2. Compañías aéreas 3. Agentes de carga internacional 4. Almacenes aduaneros 5. Empresas de servicio de mensajería internacional 6. Agentes de aduana. (*) Exclusión aplicable a las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria se produzca a partir del 29 de setiembre.			
6	Comisión mercantil [2]	Al Mandato que tiene por objeto un acto u operación de comercio en la que el comitente o el comisionista son comerciantes o agentes mediadores de comercio, de conformidad con el artículo 237° del Código de Comercio. Se excluye de la presente definición al mandato en el que el comisionista es: a. Un corredor o agente de intermediación de operaciones en la Bolsa de Productos o Bolsa de Valores. b. Una empresa del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros. c. Un Agente de Aduana y el comitente aquel que solicite cualquiera de los regímenes, operaciones o destinos aduaneros especiales o de excepción.	12%	12%	10%

7	Fabricación de bienes por encargo [2] [3]	A aquel servicio mediante el cual el prestador del mismo se hace cargo de todo o una parte del proceso de elaboración, producción, fabricación o transformación de un bien. Para tal efecto, el usuario del servicio entregará todo o parte de las materias primas, insumos, bienes intermedios o cualquier otro bien necesario para la obtención de aquéllos que se hubieran encargado elaborar, producir, fabricar o transformar. Se incluye en la presente definición a la venta de bienes, cuando las materias primas, insumos, bienes intermedios o cualquier otro bien con los que el vendedor ha elaborado, producido, fabricado o transformado los bienes vendidos, han sido transferidos bajo cualquier título por el comprador de los mismos. No se incluye en esta definición: a. Las operaciones por las cuales el usuario entrega únicamente avíos textiles, en tanto el prestador se hace cargo de todo el proceso de fabricación de prendas textiles. Para efecto de la presente disposición, son avíos textiles, los siguientes bienes: Etiquetas, hangtags, stickers, entretelas, elásticos, aplicaciones, botones, broches, ojalillos, hebillas, cierres, clips, colgadores, cordones, cintas twill, sujetadores, alfileres, almas, bolsas, plataformas y cajas de embalaje. b. Las operaciones por las cuales el usuario entrega únicamente diseños, planos o cualquier bien intangible, mientras que el prestador se hace cargo de todo el proceso de elaboración, producción, fabricación, o transformación de un bien.	12%	12%	10%
8	Servicio de transporte de personas [2]	A aquel servicio prestado por vía terrestre, por el cual se emita comprobante de pago que permita ejercer el derecho al crédito fiscal del IGV, de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago.	12%	12%	10%
9	Contratos de construcción	A los que se celebren respecto de las actividades comprendidas en el inciso d) del artículo 3° de la Ley del IGV, con excepción de aquellos que consistan exclusivamente en el arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de equipo de construcción dotado de operario.	5%	4%	4%
10	Demás servicios gravados con el IGV	A toda prestación de servicios en el país comprendida en el numeral 1) del inciso c) del artículo 3° de la Ley del IGV que no se encuentre incluida en algún otro numeral del presente Anexo. Se excluye de esta definición: a) servicios prestados por las empresas a que se refiere el artículo 16 de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y normas modificatorias. b) servicios prestados por el Seguro Social de Salud - ESSALUD. c) servicios prestados por la Oficina de Normalización Previsional - ONP. d) servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos abiertos al público tales como restaurantes y bares. e) servicio de alojamiento no permanente, incluidos los servicios complementarios a éste, prestado al huésped por los establecimientos de hospedaje a que se refiere	9%	10% desde 01/07/2014 (antes, 12%)	

	el Reglamento de Establecimientos de Hospedaje, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2004-MINCETUR. f) servicio postal y el servicio de entrega Rápida. g) servicio de transporte de Bienes realizado por vía terrestre a que se refiere la Resolución de Superintendencia N° 073-2006-SUNAT y normas modificatorias. h) servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre a que alude la Resolución de Superintendencia N° 057-2007-SUNAT y normas modificatorias. i) servicios comprendidos en las Exclusiones previstas en el literal a) del numeral 6 y en los literales a) y b) del numeral 7 del presente Anexo. j) actividades de generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica reguladas en la Ley de Concesiones Eléctricas aprobada por el Decreto Ley N.° 25844. k) servicios de exploración y/o explotación de hidrocarburos prestados a favor de PERUPETRO S.A. en virtud de contratos celebrados al amparo de los Decretos Leyes N.os 22774 y 22775 y normas modificatorias. l) servicios prestados por las instituciones de compensación y liquidación de valores a las que se refiere el Capítulo III del Título VIII del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Decreto Supremo N.° 093-2002-EF y normas modificatorias. ll) servicios prestados por los administradores portuarios y aeroportuarios." No están incluidos los servicios prestados por operadores de comercio exterior a los sujetos que soliciten cualquiera de los regímenes o destinos aduaneros especiales o de excepción, siempre que tales servicios estén vinculados a operaciones de comercio exterior (*). Se considera operadores de comercio exterior: 1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras 2. Compañías aéreas 3. Agentes de carga internacional 4. Almacenes aduaneros 5. Empresas de Servicio de Entrega Rápida 6. Agentes de aduana. (*)Exclusión aplicable a las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria se produzca a partir del 14.07.2012, según Tercera Disposición Complementaria Final de la R.S. N° 158-2012/SUNAT publicada el 13.07.2012. m) El servicio de espectáculo público y otras realizadas por el promotor, las cuales se regulan de acuerdo a la norma correspondiente. Literal modificado por el artículo 8° de la RS N° 343-2014/SUNAT publicada el 12.11.14 y vigente a partir del 01.01.15 y cuyo texto es el siguiente: m) servicio de espectáculo público y otras operaciones realizadas por el promotor	
--	--	--

Nota:

- [1] Números sustituidos por el Artículo 6° de la R.S. N° 258-2005/SUNAT publicada el 29.12.2005 según textos del anexo 1 de la referida norma publicado el 30.12.2005 y vigentes a partir del 01.02.2006
- [2] Números incluidos por el Artículo 6° de la R.S. N° 258-2005/SUNAT publicada el 29.12.2005 según textos del anexo 1 de la referida norma publicado el 30.12.2005 y vigentes a partir del 01.02.2006
- [3] Números modificados por la R.S. N° 056-2006/SUNAT publicada el 02.04.2006, vigentes a partir del día siguiente de su publicación.



ANEXO 5: OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES

DIVISION 74 OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES

741 Actividades jurídicas y de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos; estudio de mercados y realización de encuestas de opinión pública; asesoramiento empresarial y en materia de gestión.

7411 Actividades jurídicas	En esta clase se incluyen el asesoramiento y la representación en casos civiles, penales y de otra índole, a saber, la representación de los intereses de una parte contra los de otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales. En general estas actividades son realizadas o supervisadas por abogados. Los casos civiles pueden consistir en violaciones de los derechos privados o civiles de personas naturales o jurídicas, como por ejemplo casos de responsabilidad civil, divorcios, etc. Las acciones penales suponen delitos contra el Estado y suelen ser iniciadas por éste. Otras actividades consisten en la prestación de asesoramiento en general y en relación con conflictos laborales, la preparación de documentos jurídicos distintos de los relacionados con pleitos, como escrituras de constitución, contratos de sociedad colectiva y documentos similares para la formación de sociedades. Se incluyen también actividades relacionadas con patentes y derechos de autor, como la preparación de escrituras, testamentos, fideicomisos, etc., y las actividades de escribanos, mediadores, examinadores y arbitradores. <u>Exclusión:</u> Las actividades de los tribunales de justicia se incluyen en la clase 7523 (Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad).
7412 Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos	Esta clase abarca las actividades de registro contable de transacciones comerciales para empresas y otras entidades, la preparación de estados de cuentas, el examen de dichos estados y la certificación de su exactitud, y la preparación de declaraciones de ingresos para personas y empresas. Se incluyen las actividades de asesoramiento y representación conexas (excepto la representación jurídica) realizadas en nombre de clientes ante las autoridades fiscales. <u>Exclusiones:</u> Las actividades de procesamiento y tabulación de datos se incluyen en la clase 7230 (Procesamiento de datos). Las actividades de asesoramiento en materia de administración de empresas realizadas por unidades que no prestan servicios de contabilidad y auditoría, como por ejemplo las de diseño de sistemas de contabilidad, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario, etc., se incluyen en la clase 7414 (Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión). La cobranza de cuentas se incluye en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n.c.p.).
7413 Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública	En esta clase se incluyen los estudios sobre las posibilidades de comercialización, la aceptación y el grado de difusión de los productos y sobre los hábitos de compra de los consumidores, con miras a promover las ventas y desarrollar nuevos productos, así como las encuestas de opinión pública sobre cuestiones políticas, económicas y sociales.
7414 Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión	Esta clase comprende la prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas. Estas actividades abarcan las relaciones públicas; por ejemplo pueden consistir en la creación de una imagen o la formación de una opinión acerca del cliente para mejorar sus relaciones con el público, los medios de información y otros sectores sin recurrir a anuncios pagados, actos de beneficencia, obras de caridad, actividades políticas y de cabildeo. También se incluyen las actividades de planificación, organización, funcionamiento, control, información administrativa, etc.; de asesoramiento y gestión combinados, como por ejemplo la de ingenieros y economistas agrónomos, etc.; de arbitraje y conciliación entre la gerencia y el personal; y de gestión de sociedades de cartera. <u>Exclusiones:</u> Las actividades de informática se incluyen en la división 72. El asesoramiento y la representación jurídicos se incluyen en la clase 7411 (Actividades jurídicas). Las actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoramiento en materia de impuestos se incluyen en la clase 7412. El estudio de mercados y la realización de encuestas de opinión pública se incluyen en la clase 7413.

	Las actividades de asesoramiento técnico se incluyen en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico). Las actividades de publicidad se incluyen en la clase 7430.
--	---

742 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades técnicas

7421 Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico	En esta clase se incluyen las actividades de arquitectura, ingeniería y agrimensura, y de exploración, y prospección geológica, así como las de prestación de asesoramiento técnico conexas. Las actividades de arquitectura tienen que ver con el diseño de edificios, el dibujo de planos de construcción y, a menudo, la supervisión de las obras, así como con la planificación urbana y la arquitectura paisajista. Las actividades técnicas y de ingeniería abarcan actividades especializadas que se relacionan con la ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, incluso la dirección de obras, la ingeniería eléctrica y electrónica, la ingeniería de minas, la ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, la ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación y acondicionamiento acústico, etc. Las actividades geológicas y de prospección, que se basan en la realización de mediciones y observaciones de superficie para obtener información sobre la estructura del subsuelo y la ubicación de yacimientos de petróleo, gas natural y minerales, y depósitos de aguas subterráneas, pueden incluir estudios aerogeográficos, estudios hidrológicos, etc. Se incluyen también las actividades de cartografía y las actividades de agrimensura conexas. Exclusiones: Las perforaciones de prueba relacionadas con la extracción de petróleo y de gas se incluyen en la clase 1120 (Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección). Las actividades de investigación y desarrollo se incluyen en la división 73. Los ensayos técnicos se incluyen en la clase 7422. La decoración de interiores se incluye en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n.c.p.).
---	---

743 Publicidad

7430 Publicidad	En esta clase se incluye la prestación de servicios de publicidad. Las actividades de las empresas de publicidad abarcan la creación y colocación de anuncios para sus clientes en revistas, periódicos y estaciones de radio y televisión; la publicidad al aire libre, como por ejemplo mediante carteles, tableros, boletines y carteleros, y la decoración de escaparates, el diseño de salas de exhibición, la colocación de anuncios en automóviles y autobuses, etc.; la representación de los medios de difusión, a saber, la venta de tiempo y espacio de diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios; la publicidad aérea; la distribución y entrega de materiales y muestras de publicidad; y el alquiler de espacios de publicidad. Exclusiones: La impresión de material publicitario se incluye en la clase 2221 (Actividades de impresión). El estudio de mercados se incluye en la clase 7413. Las actividades de relaciones públicas se incluyen en la clase 7414 (Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión). Las actividades de publicidad por correo se incluyen en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n.c.p.). La producción de anuncios comerciales para su difusión por radio, televisión y cinematógrafos se incluye en la clase pertinente del grupo 921 (Actividades de cinematografía, radio y televisión y otras actividades de entretenimiento).
-----------------	---

749 Actividades empresariales n.c.p. 743

7492 Actividades de investigación y seguridad	En esta clase, que abarca las actividades de investigación, vigilancia, custodia y otras actividades de protección de personas y bienes, se incluyen la comprobación de antecedentes personales, la búsqueda de personas desaparecidas, la investigación de robos y desfalcos, el patrullaje y otras actividades similares realizadas con personal empleado sobre todo para proteger directamente a personas y bienes (por ejemplo, el
--	---

	transporte de objetos de valor), así como otros medios de protección de propósito similar, tales como perros guardianes, vehículos blindados, etc. También se incluyen las actividades de guardaespaldas, patrullaje de calles; guardianes y serenos para edificios de apartamentos, oficinas, fábricas, obras en construcción, hoteles, teatros, salones de baile, etc., y las actividades de detectives de almacenes y de vigilancia mediante dispositivos de protección mecánicos o eléctricos, asesoramiento en materia de seguridad industrial, identificación dactiloscópica, caligráfica y de firmas, etc. <u>Exclusiones:</u> La instalación de sistemas de alarma se incluye en la clase 4530 (Acondicionamiento de edificios). Las investigaciones relativas a los seguros se incluyen en la clase 6720 (Actividades auxiliares de la <i>financiación</i> de planes de seguros y de pensiones).
7493 Actividades de limpieza de edificios	En esta clase, que comprende la limpieza de todo tipo de edificios, como oficinas, fábricas, almacenes, locales de instituciones, otros locales comerciales y de profesionales y edificios residenciales, se incluyen la limpieza de interiores (por ejemplo, limpieza y encerado de pisos, limpieza de paredes, pulimento de muebles, etc.) y la limpieza interior y exterior de ventanas de oficinas, plantas industriales, fábricas y edificios de apartamentos, así como de chimeneas, hogares de chimenea, hornos, incineradores, calderas, conductos de ventilación, extractores de aire, etc. También se incluyen las actividades de desinfección y exterminio. <u>Exclusiones:</u> Las actividades de limpieza con vapor, con chorro de arena y con otros medios de exteriores de edificios y las de limpieza de edificios recién construidos se incluyen en la clase 4540 (Terminación de edificios). El lavado con champú de alfombras y tapices y la limpieza de colgaduras y cortinas se incluyen en la clase 9301 (Lavado y limpieza de prendas de tela y de piel, incluso la limpieza en seco). Las actividades similares realizadas por hogares privados que emplean personal doméstico se incluyen en la clase 9500 (Hogares privados con servicio doméstico).
7495 Actividades de envase y empaque	En esta clase se incluyen las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución o por contrata, tales como la mezcla de sustancias y su inserción en aerosoles, latas, botellas, etc., el envase de productos farmacéuticos, cosméticos, etc., el montaje de novedades y botones en tarjetas, el rotulado, el estampado, la impresión, el embalaje de bultos y la envoltura de regalos, sean realizados o no mediante un proceso automatizado. <u>Exclusión:</u> Las actividades de empaque para transporte se incluyen en la clase 6309 (Actividades de otras agencias de transporte).

742 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades técnicas

7421 Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico	En esta clase se incluyen las actividades de arquitectura, ingeniería y agrimensura, y de exploración, y prospección geológicas, así como las de prestación de asesoramiento técnico conexas. Las actividades de arquitectura tienen que ver con el diseño de edificios, el dibujo de planos de construcción y, a menudo, la supervisión de las obras, así como con la planificación urbana y la arquitectura paisajista. Las actividades técnicas y de ingeniería abarcan actividades especializadas que se relacionan con la ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, incluso la dirección de obras, la ingeniería eléctrica y electrónica, la ingeniería de minas, la ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, la ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación y acondicionamiento acústico, etc. Las actividades geológicas y de prospección, que se basan en la realización de mediciones y observaciones de superficie para obtener información sobre la estructura del subsuelo y la ubicación de yacimientos de petróleo, gas natural y minerales, y depósitos de aguas subterráneas, pueden incluir estudios aerogeográficos, estudios hidrogeológicos, etc. Se incluyen también las actividades de cartografía y las actividades de agrimensura conexas. <u>Exclusiones:</u> Las perforaciones de prueba relacionadas con la extracción de petróleo y de gas se incluyen en la clase 1120 (Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección). Las actividades de investigación y desarrollo se incluyen en la división 73. Los ensayos técnicos se incluyen en la clase 7422. La decoración de interiores se incluye en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n.c.p.).
---	---

ANEXO 5: TIPO DE OPERACIÓN SUJETA AL SISTEMA

CÓDIGO	TIPO DE OPERACIÓN
01	Venta de bienes o prestación de servicios gravadas con el IGV o Primera venta de bienes gravada con el IVAP, incluso la que se presume realizada con ocasión del retiro de bienes del Molino, así como el retiro de bienes al que se refiere el inciso a) del artículo 3° de la Ley del IGV, considerada primera venta gravada con el IVAP.
02	Retiro de bienes gravado con el IGV.
03	Traslado de bienes fuera del centro de producción, así como desde cualquier zona geográfica que goce de beneficios tributarios hacia el resto del país, cuando dicho traslado no se origine en una operación de venta.
04	Venta de bienes gravada con el IGV realizada a través de la Bolsa de Productos o Primera venta de bienes gravada con el IVAP realizada a través de la Bolsa de Productos.

ANEXO 6

FORMATO PARA EL DEPÓSITO DEL SISTEMA DE DETRACCIONES

FORMATO ANTERIOR


Banco de la Nación
el banco de todos

DEPÓSITO DE DETRACCIONES

N° DE LA CTA. CORRIENTE DEL PROVEEDOR

NOMBRE PROVEEDOR

(No es necesario consignar el RUC del Proveedor)

TIPO DE BIEN/ SERVICIO (Tabla N° 1)

TIPO DE OPERACIÓN (Tabla N° 2)

PERIODO TRIBUTARIO

TIPO DE DOCUMENTO ADQUIRIENTE

N° DE DOCUMENTO ADQUIRIENTE

NOMBRE ADQUIRIENTE

--	--	--

--	--

AÑO

2	0		
---	---	--	--

MES

--	--

RUC

--

DNI

--

TIPO DE DEPÓSITO

MONTO A DEPOSITAR S/.

INFORMACIÓN DEL CHEQUE

FECHA

FIRMA DEL DEPOSITANTE

EFFECTIVO

☐

CHEQUE

☐

--

CHEQUE N°:

BANCO:

FCP. 412-MD4-DOP6-2008

(ANVERSO)

BIENES Y SERVICIOS SUJETOS AL SISTEMA (TABLA N° 1)

001- AZÚCAR	019- ARRENDAMIENTO BIENES
002- ARROZ	020- MANTEN/ REPARACIÓN BIENES MUEBLES
003- ALCOHOL ETÍLICO	021- MOVIMIENTO DE CARGA
004- RECURSOS HIDROBIOLOGICOS	022- OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES
005- MAÍZ AMARILLO DURO	023- LECHE
006- ALGODÓN FIBRA	024- COMISIÓN MERCANTIL
007- CAÑA DE AZÚCAR	025- FABRICACION DE BIENES POR ENCARGO
008- MADERA	026- TRANSPORTE DE PERSONAS
009- ARENA Y PIEDRA	027- TRANSPORTE DE BIENES
010- RESIDUOS SUBPRODUCTOS, DESECHOS	028- TRANSPORTE DE PASAJEROS
011- BIENES INC A) APÉNDICE I LEY DEL IGV	029- ALGODÓN RAMA
012- INTERMED. LABORAL Y TERCERIZACION	030- CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN
013- ANIMALES VIVOS	031- ORO
014- CARNES Y DEBPOJOS COMESTIBLES	032- PAPRIKA
015- ASONOS, CUERDOS Y PIELES	033- ESPARRAGOS
016- ACEITE DE PESCADO	034- MINERALES METÁLICOS NO AURIFEROS
017- HARINA, POLVO, MOLUSCOS Y DEMÁS	
018- EMBARCACIONES PESQUERAS	

TIPO DE OPERACIÓN (TABLA N° 2)

01.- VENTA DE BIENES O PREST. DE SERVICIOS

02.- RETIRO DE BIENES GRAVADOS IGV

03.- TRASLADOS QUE NO SON VENTAS

04.- VENTA A TRAVÉS DE BOLSA DE PRODUCTOS

FORMATO ACTUAL 2015



DEPÓSITO DE DETRACCIONES

N° DE LA CTA. CORRIENTE DEL PROVEEDOR

NOMBRE PROVEEDOR

(No es necesario consignar el RUC del Proveedor)

TIPO DE BIEN/ SERVICIO (Tabla N° 1)

TIPO DE OPERACIÓN (Tabla N° 2)

PERIODO TRIBUTARIO. AÑO 2 0 MES

TIPO COMPROBANTE FACTURA BOLETA GUIA

COMPROBANTE

TIPO DE DOCUMENTO ADQUIRIENTE

N° DE DOCUMENTO ADQUIRIENTE

NOMBRE ADQUIRIENTE

TIPO DE DEPÓSITO

EFECTIVO CHEQUE

MONTO A DEPOSITAR S/.

INFORMACIÓN DEL CHEQUE

CHEQUE N°:

BANCO:

FECHA

FIRMA DEL DEPOSITANTE

F.C.P. 412/413/005/2014

BIENES Y SERVICIOS SUJETOS AL SISTEMA (TABLA N° 1)

- | | |
|--|---|
| 001.- AZÚCAR | 023.- LECHE |
| 002.- FRUJO | 024.- COMISIÓN MERCANTIL |
| 003.- ALCOHOL ETÍLICO | 025.- FABRICACIÓN DE BIENES POR ENCARGO |
| 004.- RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS | 026.- TRANSPORTE DE PERSONAS |
| 005.- MAÍZ AMARILLO DURO | 027.- TRANSPORTE DE BIENES |
| 006.- ALGODÓN FIBRA | 028.- TRANSPORTE DE PASAJEROS |
| 007.- CAÑA DE AZÚCAR | 029.- ALGODÓN RAMA |
| 008.- MADERA | 030.- CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN |
| 009.- ARENA Y PIEDRA | 031.- ORO GRAVADO CON EL IGV |
| 010.- RESIDUOS, SUBPRODUCTOS, DESECHOS, RECORTES, DESPERDICIOS Y FORMAS PRIMARIAS DERIVADAS DE LOS MISMOS. | 032.- AFRICA Y OTROS FRUTOS DE LOS GÉNEROS CAPSICUM O PIMENTA |
| 011.- BIENES GRAVADOS CON EL IGV, POR RENUNCIA A LA EXONERACIÓN. | 033.- ESPÁRRAGOS |
| 012.- INTERMED. LABORAL Y TERCERIZACIÓN | 034.- MINERALES METÁLICOS NO AURIEROS |
| 013.- ANIMALES VIVOS | 035.- BIENES EXONERADOS DEL IGV |
| 014.- CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES | 036.- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS EXONERADOS DEL IGV |
| 015.- ABONOS, CUEROS Y PIELS | 037.- DEMÁS SERVICIOS GRAVADOS CON EL IGV |
| 016.- ACEITE DE PESCADO | 038.- ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS GRAVADOS CON EL IGV |
| 017.- HARINA, POLVO, MOLLUSCOS Y DEMÁS | 039.- MINERALES NO METÁLICOS |
| 018.- EMBARCACIONES PESQUERAS | 040.- PRIMERA VENTA DE INMUEBLES GRAVADOS CON EL IGV |
| 019.- ARRENDAMIENTO BIENES | 041.- PLOMO |
| 020.- MANTEN./REPARACIÓN BIENES MUEBLES | |
| 021.- MOVIMIENTO DE CARGA | |
| 022.- OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES | |

TIPO DE OPERACION (TABLA N° 2)

- | | |
|--|---|
| 01.- VENTA DE BIENES O PREST. DE SERVICIOS | 04.- VENTA A TRAVÉS DE BOLSA DE PRODUCTOS |
| 02.- RETIRO DE BIENES GRAVADOS IGV | 05.- VENTA DE BIENES EXONERADA DEL IGV |
| 03.- TRANSFERIDOS QUE NO SON VENTAS | |

F.C.P.412-VI-DOPE2014

(REVERSO)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CUESTIONARIO

Estimado empresario (a), estamos realizando una investigación científica, cuyo objetivo es determinar la relación que existe entre el sistema de detracciones y la liquidez financiera de las empresas de servicios de la localidad de Huancavelica periodo 2013, por lo que recurrimos a su persona a fin de conocer su opinión referente a éstas variables.

Garantizamos la confidencialidad de sus respuestas y serán utilizadas sólo con fines de académicos.

INFORMACIÓN GENERAL	
a. Ubicación en la localidad de Huancavelica:	Cercado de Huancavelica ☐ Barrio de Santa Ana ☐ Barrio de San Cristóbal ☐ Barrio de Yananaco ☐
b. ¿Los servicios que presta se encuentra sujeto al sistema de detracciones?	Si ☐ No ☐
VARIABLE: SISTEMA DE DETRACCIONES	
1. Usted cumple con pagar sus obligaciones tributarias.	Siempre ☐ Algunas veces ☐ Nunca ☐
2. ¿Los servicios que presta, sujeto al sistema de detracciones, superan los S/ 700.00?	Siempre ☐ Algunas veces ☐ Nunca ☐
3. Al prestar servicios afectos al sistema de detracciones, ¿le detraen (descuentan) al momento de sus cobros, para su posterior depósito en la cuenta de detracciones en el Banco de la Nación?	Siempre ☐ Algunas veces ☐ Nunca ☐
4. Los fondos depositados, en la cuenta de detracciones, son usados para el cumplimiento de sus obligaciones?	Siempre ☐ Algunas veces ☐ Nunca ☐
5. ¿Los fondos depositados en la cuenta de del Banco de la Nación se agotan al pagar sus obligaciones tributarias?	Siempre ☐ Algunas veces ☐ Nunca ☐
6. En caso que exista saldos en su cuenta de detracciones, en el banco de la Nación, puede utilizarlos en otros pagos distintos a las obligaciones tributarias?	Siempre ☐ Algunas veces ☐ Nunca ☐

VARIABLE: LIQUIDEZ	
7. ¿Considera usted que su empresa tiene capacidad de pago de sus obligaciones (con proveedores, personal, acreedores, obligaciones tributarias, etc) en el corto plazo, utilizando sus activos corrientes (caja y bancos, cuentas por cobrar y existencias)?	Tiene alta capacidad ☐ Tiene poca capacidad ☐ No tiene capacidad ☐
8. En su opinión, las detracciones, disminuye la capacidad de pago de sus obligaciones en el corto plazo utilizando sus activos corrientes?	No disminuye ☐ Disminuye poco ☐ Disminuye bastante ☐
9. ¿Considera usted que cuenta con capacidad de pago de sus obligaciones (con proveedores, personal, acreedores, obligaciones tributarias, etc) en el corto plazo, utilizando sólo utilizando caja y bancos y cuentas por cobrar de sus activos corrientes?	Tiene alta capacidad ☐ Tiene poca capacidad ☐ No tiene capacidad ☐
10. En su opinión, las detracciones, disminuye la capacidad de pago de sus obligaciones en el corto plazo sólo utilizando caja y bancos y cuentas por cobrar de sus activos corrientes?	No disminuye ☐ Disminuye poco ☐ Disminuye bastante ☐
11. En su opinión, las detracciones, disminuye el capital de trabajo de su empresa?	No disminuye ☐ Disminuye poco ☐ Disminuye bastante ☐

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN



NRO ENCUESTA	UBICACIÓN	SERVICIO SUJETO	SISTEMA DE DETRACCIONES						SISTEMA DE DETRACCIONES						LIQUIDEZ FINANCIERA					LIQUIDEZ FINANCIERA																
			OBLIGACIÓN TRIB.			DEPÓSITO			DESTINO DE DEPÓSITOS			OBLIGACIÓN TRIB.			DEPÓSITO DETRACCIÓN			DESTINO DEPÓSITOS			VARIABLE		LIQUIDEZ CORRIENTE		LIQUIDEZ INMEDIATA		CAPITAL TRABAJO		LIQUIDEZ CORRIENTE		LIQUIDEZ INMEDIATA		CAPITAL TRABAJO		VARIABLE	
			1	2	3	4	5	6	PUNTAJACIÓN	NIVEL	PUNTAJACIÓN	NIVEL	PUNTAJACIÓN	NIVEL	PUNTAJACIÓN	NIVEL	7	8	9	10	11	PUNTAJACIÓN	NIVEL	PUNTAJACIÓN	NIVEL	PUNTAJACIÓN	NIVEL	PUNTAJACIÓN	NIVEL	PUNTAJACIÓN	NIVEL	PUNTAJACIÓN	NIVEL	PUNTAJACIÓN	NIVEL	
1	2	1	1	2	2	2	2	0	3	MEDIO	2	ALTO	4	MEDIO	9	ALTO	1	1	1	1	1	2	BAJO	2	BAJO	1	BAJO	5	MEDIO							
2	1	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	4	MEDIO	10	ALTO	0	1	0	1	1	1	BAJO	1	BAJO	1	BAJO	3	BAJO							
3	3	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	3	MEDIO	9	ALTO	1	2	1	2	1	3	MEDIO	3	MEDIO	1	BAJO	7	MEDIO							
4	2	1	2	1	2	2	2	0	3	MEDIO	2	ALTO	4	MEDIO	9	ALTO	0	1	0	2	1	1	BAJO	2	BAJO	1	BAJO	4	BAJO							
5	4	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	3	MEDIO	9	ALTO	1	1	1	1	1	2	BAJO	2	BAJO	1	BAJO	5	MEDIO							
6	1	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	3	MEDIO	9	ALTO	0	1	1	1	1	1	BAJO	2	BAJO	1	BAJO	4	BAJO							
7	1	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	4	MEDIO	10	ALTO	1	1	0	1	1	2	BAJO	1	BAJO	1	BAJO	4	BAJO							
8	4	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	3	MEDIO	9	ALTO	1	2	1	2	1	3	MEDIO	3	MEDIO	1	BAJO	7	MEDIO							
9	3	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	4	MEDIO	10	ALTO	0	1	0	1	2	1	BAJO	1	BAJO	2	MEDIO	4	BAJO							
10	2	1	2	2	1	2	2	0	4	ALTO	1	MEDIO	4	MEDIO	9	ALTO	1	1	1	1	1	2	BAJO	2	BAJO	1	BAJO	5	MEDIO							
11	1	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	4	MEDIO	10	ALTO	0	1	1	2	1	1	BAJO	3	MEDIO	1	BAJO	5	MEDIO							
12	1	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	4	MEDIO	10	ALTO	0	1	0	1	1	1	BAJO	1	BAJO	1	BAJO	3	BAJO							
13	3	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	3	MEDIO	9	ALTO	1	2	1	2	1	3	MEDIO	3	MEDIO	1	BAJO	7	MEDIO							
14	2	1	2	1	2	2	2	0	3	MEDIO	2	ALTO	4	MEDIO	9	ALTO	0	1	0	2	1	1	BAJO	2	BAJO	1	BAJO	4	BAJO							
15	4	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	3	MEDIO	9	ALTO	1	1	1	1	1	2	BAJO	2	BAJO	1	BAJO	5	MEDIO							
16	1	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	3	MEDIO	9	ALTO	0	1	1	1	1	1	BAJO	2	BAJO	1	BAJO	4	BAJO							
17	1	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	4	MEDIO	10	ALTO	1	1	0	1	1	2	BAJO	1	BAJO	1	BAJO	4	BAJO							
18	4	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	3	MEDIO	9	ALTO	1	2	1	2	1	3	MEDIO	3	MEDIO	1	BAJO	7	MEDIO							
19	3	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	4	MEDIO	10	ALTO	0	1	0	1	2	1	BAJO	1	BAJO	1	BAJO	4	BAJO							
20	2	1	2	2	1	2	2	0	4	ALTO	1	MEDIO	4	MEDIO	9	ALTO	1	1	1	1	1	2	BAJO	1	BAJO	1	BAJO	5	MEDIO							
21	1	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	4	MEDIO	10	ALTO	0	1	1	2	1	1	BAJO	3	MEDIO	1	BAJO	5	MEDIO							
22	4	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	3	MEDIO	9	ALTO	1	2	1	2	1	3	MEDIO	3	MEDIO	1	BAJO	7	MEDIO							
23	3	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	4	MEDIO	10	ALTO	0	1	0	1	2	1	BAJO	1	BAJO	2	MEDIO	4	BAJO							
24	2	1	2	2	1	2	2	0	4	ALTO	1	MEDIO	4	MEDIO	9	ALTO	1	1	1	1	1	2	BAJO	2	BAJO	1	BAJO	5	MEDIO							
25	1	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	4	MEDIO	10	ALTO	0	1	1	2	1	1	BAJO	3	MEDIO	1	BAJO	5	MEDIO							
26	1	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	4	MEDIO	10	ALTO	0	1	0	1	1	1	BAJO	1	BAJO	1	BAJO	3	BAJO							
27	3	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	3	MEDIO	9	ALTO	1	2	1	2	1	3	MEDIO	3	MEDIO	1	BAJO	7	MEDIO							
28	1	1	2	2	2	2	2	0	3	MEDIO	2	ALTO	4	MEDIO	9	ALTO	0	1	0	2	1	1	BAJO	2	BAJO	1	BAJO	4	BAJO							
29	1	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	4	MEDIO	10	ALTO	1	1	0	1	1	2	BAJO	1	BAJO	1	BAJO	4	BAJO							
30	4	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	3	MEDIO	9	ALTO	1	2	1	2	1	3	MEDIO	3	MEDIO	1	BAJO	7	MEDIO							
31	3	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	4	MEDIO	10	ALTO	0	1	0	1	2	1	BAJO	1	BAJO	2	MEDIO	4	BAJO							
32	2	1	2	2	1	2	2	0	4	ALTO	1	MEDIO	4	MEDIO	9	ALTO	1	1	1	1	1	2	BAJO	2	BAJO	1	BAJO	5	MEDIO							
33	1	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	4	MEDIO	10	ALTO	0	1	1	2	1	1	BAJO	3	MEDIO	1	BAJO	5	MEDIO							
34	4	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	3	MEDIO	9	ALTO	1	2	1	2	1	3	MEDIO	3	MEDIO	1	BAJO	7	MEDIO							
35	3	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	4	MEDIO	10	ALTO	0	1	0	1	2	1	BAJO	1	BAJO	2	MEDIO	4	BAJO							
36	2	1	2	2	1	2	2	0	4	ALTO	1	MEDIO	4	MEDIO	9	ALTO	1	1	1	1	1	2	BAJO	2	BAJO	1	BAJO	5	MEDIO							
37	1	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	4	MEDIO	10	ALTO	0	1	1	2	1	1	BAJO	3	MEDIO	1	BAJO	5	MEDIO							
38	1	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	4	MEDIO	10	ALTO	0	1	0	1	1	1	BAJO	1	BAJO	1	BAJO	3	BAJO							
39	4	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	3	MEDIO	9	ALTO	1	2	1	2	1	3	MEDIO	3	MEDIO	1	BAJO	7	MEDIO							
40	3	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	4	MEDIO	10	ALTO	0	1	0	1	2	1	BAJO	1	BAJO	2	MEDIO	4	BAJO							
41	2	1	2	2	1	2	2	0	4	ALTO	1	MEDIO	4	MEDIO	9	ALTO	1	1	1	1	1	2	BAJO	2	BAJO	1	BAJO	5	MEDIO							
42	1	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	4	MEDIO	10	ALTO	0	1	1	2	1	1	BAJO	3	MEDIO	1	BAJO	5	MEDIO							
43	1	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	4	MEDIO	10	ALTO	0	1	0	1	1	1	BAJO	1	BAJO	1	BAJO	3	BAJO							
44	3	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	3	MEDIO	9	ALTO	1	2	1	2	1	3	MEDIO	3	MEDIO	1	BAJO	7	MEDIO							
45	2	1	2	1	2	2	2	0	3	MEDIO	2	ALTO	4	MEDIO	9	ALTO	0	1	0	2	1	1	BAJO	2	BAJO	1	BAJO	4	BAJO							
46	1	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	4	MEDIO	10	ALTO	1	1	0	1	1	2	BAJO	1	BAJO	1	BAJO	4	BAJO							
47	4	1	2	2	2	2	2	0	4	ALTO	2	ALTO	3	MEDIO	9	ALTO	1	2	1	2	1	3	MEDIO	3	MEDIO	1	BAJO	7	MEDIO							

